

SESIÓN NO. 114
EXTRAORDINARIA
26/09/2021

Sesión extraordinaria N°114 celebrada por el Concejo Municipal de Atenas, el domingo 26 de setiembre del año dos mil veintiuno, a las quince horas con seis minutos, a través de la plataforma Virtual TEAMS de la Municipalidad de Atenas, con la siguiente asistencia:

REGIDORES PROPIETARIOS:

ESTER AMALIA GONZÁLEZ GRACÍA **PRESIDE**
DIEGO ALONSO GONZALEZ MORALES
RONALD RAMÍREZ GARITA
JUAN CARLOS DENGÓ GONZÁLEZ
URIEL DELGADO RAMÍREZ

REGIDORES SUPLENTE:

ELISA MARÍA CALDERÓN MONTERO
LEONARDO BARQUERO RAMÍREZ
DANILO VÁSQUEZ TRIGUEROS

SÍNDICOS PROPIETARIOS:

JORGE ENRIQUE OCAÑA PORRAS
WILLIAM MIRANDA GARITA
JOSÉ CARLOS CHAVES INNECKEN
HUGO CUBERO ROJAS
ADRÍAN SOLANO BARRANTES
OMAR RAMOS ARCE
MARÍA PAULA VILLEGAS ARGUEDAS
DIDIER MORA CHÁVEZ

SÍNDICOS SUPLENTE

MARICELA MORA PORRAS
IDALIE RODRIGUEZ VÍQUEZ
ANA PATRICIA ZUMBADO CASTILLO
ANDREÍNA RAMÍREZ GÓMEZ
ROSA ISABEL GONZALEZ RODRIGUEZ
ANA MARITZA PORRAS MENA
GILBERT AGÜERO TREJOS

ALCALDE: LIC. WILBERTH MARTIN AGUILAR GATJENS.

SECRETARIA CONCEJO: MARJORIE MEJIAS VILLEGAS A.I.

AUSENTES

VICTORIA ESPINOZA SALAS
XIOMARA CHAVES GARITA
CARLOS MANUEL SALAZAR LEÓN

ASISTENTES POR INVITACIÓN

JORGE RODRIGUEZ MONTERO DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO Y DE RECURSOS HUMANOS
PATRICIA CALVO ARAYA, DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN

ARTÍCULO ÚNICO

PRESENTACIÓN DEL PLAN PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2022, CON LOS AJUSTES Y RECOMENDACIONES SOLICITADOS POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, PRESENTADAS POR LA ADMINISTRACIÓN.

Expositores:

Jorge Rodríguez Montero Director Administrativo Financiero y de Recursos Humanos
Patricia Calvo Araya, Departamento de Planificación

La Sra. Presidenta, da la bienvenida y procede con la lectura del orden del día. Somete a votación el mismo, no sin antes agradecer a la Comisión de Hacienda y Presupuesto por el esfuerzo realizado que han tenido un gran trabajo, así también felicita a los Señores Jorge Rodríguez y Patricia Calvo de la Administración por las gestiones realizadas para esta presentación, así como los compañeros que los acompañan en este proceso.

Acuerdo#1

SE ACUERDA APROBAR EL ORDEN DEL DÍA CON SU PUNTO ÚNICO EN LA PRESENTACIÓN DEL PLAN PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2022, SOBRE LOS AJUSTES Y RECOMENDACIONES PRESENTADAS POR LA ADMINISTRACIÓN. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

La Sra. Presidenta una vez realizada esta votación, procede a dar la palabra al Sr. Alcalde y sus representantes para dar inicio con las presentaciones.

El Sr. Jorge Rodríguez, Director Administrativo Financiero y de Recursos Humanos, agradece el espacio para la presentación de hoy, ya que un domingo es muy complicado así también agradece a la Sra. Patricia Calvo, la Compañera Marjorie Mejías y al Sr. Alcalde por estar siempre presente en este tema que es complicado, pero si todo está a bien se entregaría los ajustes y así trasladar a la contraloría para su aprobación. Señala que estará dando inicio con las respuestas al dictamen de comisión. Consulta que al ser un dictamen extenso solicita la autorización para dar respuesta a los puntos en los que se tienen las dudas correspondientes en conjunto con la compañera Patricia Calvo, sobre cómo quedaría el plan operativo y por último se haría la presentación de los saldos como quedarían en los montos presupuestarios. El Sr. Jorge Rodríguez, le indica a la Sra. Presidenta que, el Sr. Juan Carlos Dengo está solicitando la palabra.

La Sra. Presidenta indica que antes de darle la palabra al Sr. Juan Carlos Dengo, Regidor propietario, le propone y somete a consideración de los compañeros del Concejo que debido a que todos conocen el resto del presupuesto y estos le pueden indicar cuál es el mecanismo, si solo se verán los puntos del dictamen en donde se solicitaba la aclaración ya que lo anterior quedaría igual, de forma que se analizaría una vez sea presentado como corresponde. Solicita a los compañeros le enciendan

las cámaras para realizar la votación y ver si todos están de acuerdo con lo indicado. Pero antes de consultar da la palabra al Sr. Juan Carlos antes de someter a consideración de los compañeros.

El Sr. Juan Carlos Dengo, Regidor propietario, agradece a la Sra. Presidenta por el espacio, menciona que su intervención va en esta línea, ya que a su parecer y en aras de que ya ha sido analizado en varias oportunidades y se han hecho las correcciones le parece muy atinado lo último que mencionaba el Sr. Jorge Rodríguez, y es ir a lo puntual de lo que le fue solicitado a la Administración, a través del último informe entregado, donde se valore el corregir o analizar las recomendaciones dadas, de forma que, si estas fueron realizadas se muestren como fueron realizadas. Menciona que, en el caso que puntualizaba el Sr. Jorge Rodríguez sobre la presentación al final, ante lo concierne a que, si existen algunos rubros que vienen a fortalecer a otros o a incorporar otros proyectos, o si estos aportarían a otras cosas. Siendo así que, solicita con todo respeto que se vayan a la parte concreta, ya que volver a analizar el informe que se hizo por parte de la comisión y volver a todo el detalle del presupuesto, se haría un trabajo mayor no solo por largo y arduo, si no que podría eventualmente llevarlos a confundirlos en algunos aspectos, ya que hay mucha información que retener, de forma que en continuidad con lo mencionaba la Sra. Presidenta, pide a los compañeros que si todos están de acuerdo se realice en esta forma, ya que esta vendría a simplificar el proceso y así ayudaría con la toma de decisiones al final de este, tanto para el análisis como atención en el menor tiempo posible.

La Sra. Presidenta, señala que está de acuerdo con lo comentado por el Sr. Juan Carlos Dengo, somete a consideración de los compañeros de lo argumentado con la finalidad de estar de acuerdo con lo propuesto, ya que este ha sido presentado en varias ocasiones y aunque ella no ha estado presente en las sesiones ha dado seguimiento a través de radio Atenas, como también ha solicitado información a la Sra. Secretaria para el seguimiento y análisis, por lo que consulta a los compañeros si estos están de acuerdo con lo argumentado por los Señores Jorge Rodríguez, Juan Carlos Dengo y su persona.

Acuerdo #2

SE ACUERDA PROCEDER A LA PRESENTACIÓN DE LOS PUNTOS EN ACLARACIÓN AL INFORME TRASLADADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS A LA ADMINISTRACIÓN. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

La Sra. Presidenta, da la palabra al Sr. Jorge Rodríguez para iniciar con la presentación en los puntos en los cuales es relevante hacer las consideraciones y cualquier otro ajuste que se haya realizado en el presupuesto.

El Sr. Jorge Rodríguez, Director Administrativo Financiero y de Recursos Humanos, indica que les agradece el acuerdo, antes de iniciar con el detalle menciona que la Administración ha tomado las recomendaciones realizadas por la comisión en los dictámenes presentados, una vez indicado esto inicia con la lectura de la respuesta a la Comisión.

Inicia la presentación.

Se indica que, esta se encuentra tanto en el expediente físico como en el digital del acta

El Sr. Jorge Rodríguez, Director Administrativo Financiero y de Recursos Humanos, indica que:

A. De acuerdo con el punto 3 (Monto € 56,967,802.00):

Al analizar la información suministrada por la Administración, esta comisión alude que este informe carece de claridad debido a que no contiene el detalle de los proyectos a desarrollar, así como los que requieren de mano de obra. De igual forma no se adjunta ningún cronograma de trabajo o actividades. Por otro lado, tampoco se incluye la debida descripción de las funciones a

realizar, por lo tanto, no se muestra el objetivo claro que se pretende conseguir con tal asignación presupuestaria.

A continuación, se muestra el detalle de las obras a ejecutar con mano de obra municipal:

Calle Arias, Guácimo Escobal	¢1,304,672.81
Calle Camacho	¢4,704,672.81
Calle Mangos, Escobal	¢2,104,672.81
Calle Lila y Amadeo, Atenas centro	¢2,104,672.81
Calle Mimi	¢1,854,672.81
Calle los Guanacastes	¢2,254,672.81
Calle Escobal Barroeta, Escobal	¢3,004,672.81
Calle Iras	¢2,804,672.81
Calle Tilapias	¢169,672.81
Calle bajo cacao	¢1,054,672.81
Calle Boquerón	¢554,672.81
Calle Cascajal	¢1,354,672.81
Calle Búfalos	¢1,604,672.81
Calle Rojas	¢1,804,672.81
Calle Guacalillo	¢2,604,672.81
Calle el Yugo	¢1,754,672.81
Calle Mesie	¢1,354,672.81
Calle Nueva	¢4,204,672.81
Calle unión marginal	¢2,704,672.81
Calle Zapote	¢2,304,672.81
Calle la Cima limite Cantonal	¢3,354,672.81
Aceras, diferentes distritos	¢12,004,672.99

B. De acuerdo con el punto 5.3 Plus de la Prohibición del Contador Municipal:

Se solicitó una aclaración a la Administración, esta fue presentada por la Administración, pero no de forma satisfactoria, ya que no tiene claridad. Adjuntaron únicamente un criterio de la Contraloría General de República sobre un caso de la Municipalidad de Heredia. Por lo tanto, solicitamos un informe que justifique el motivo por el cual no se precede a la cancelación de este plus, si al parecer las labores tanto del puesto de Tesorería y como del puesto de Contabilidad parecieran se cobijarían con la misma normativa.

En respuesta a dicho punto, se indica que en relación con el puesto de Tesorería y Contabilidad los mismos por la naturaleza son diferentes.

Dentro del perfil del Tesorero Municipal, se detallan las siguientes actividades:

1. Percepción, registro y administración de los Tributos Municipales a través de la Caja Recaudadora.
2. Custodia de los Tributos Municipales y su debido depósito en las cuentas bancarias.
3. Llevar controles y registros auxiliares sobre la recaudación de Tributos Municipales que generen información para la elaboración de conciliaciones bancarias.
4. Registrar todos los ingresos municipales provenientes de transferencias del Estado tales como: Fondos Ley 8114, Ley 7755, CECUDI, PERSONA JOVEN, IFAM.
5. Realizar las diferentes inversiones de la Municipalidad de Atenas.

6. Llevar controles de los ingresos percibidos por otras cajas auxiliares como lo son los bancos autorizados para tal fin.
7. Realizar eficientemente el pago de los egresos de la Municipalidad de Atenas producto de la adquisición de bienes y servicios.
8. Firmar todos los cheques y transferencias de la Municipalidad de Atenas.
9. Coordinar, custodiar y administrar el uso de las cajas chicas de la Municipalidad de Atenas.
10. Llevar controles y registros auxiliares sobre los diferentes egresos ejecutados por la Municipalidad de Atenas que generen información para la elaboración de conciliaciones bancarias.
11. Custodia de los diferentes títulos valores de la Municipalidad de Atenas.
12. Custodia de los cheques en blanco de la Municipalidad de Atenas.
13. Recepción y custodia de las garantías de participación y cumplimiento, así como la devolución de estas.
14. Analizar y verificar que el flujo de efectivo municipal se ajuste al movimiento de los diferentes recursos empleados.
15. Responsable del pago de las deudas de la institución generadas u originadas por el pago de operaciones crediticias en favor de la Municipalidad, por servicios públicos y los depósitos correspondientes a las subvenciones establecidas por la ley a los diferentes entes, tales como Comité de Deportes, Asociaciones de Municipalidades, Juntas de Educación, entre otros.
16. Generar informes mensuales, trimestrales y anuales sobre los ingresos municipales.
17. Generar informes mensuales, trimestrales y anuales sobre los egresos municipales.
18. Resguardar la información documental de los ingresos y egresos de la Municipalidad de Atenas en los últimos cinco años, así como su respectivo control de entrada y salida de documentos.
19. Elaborar el SEVRI del Departamento de Tesorería y velar porque se cumplan los lineamientos de la Ley General de Control Interno.
20. Supervisar el trabajo del personal a cargo (Cajera), y velar por el correcto funcionamiento del departamento de Tesorería.
21. Responsable de llevar a cabo estudios relacionados con caja chica, estudios de inversiones financieras, elaboración de manuales de procedimientos y otros que la naturaleza del puesto lo amerite.

En cuanto al Contador Municipal, las actividades que realiza son:

1. Planea, coordina, ejecuta y controla el registro en orden cronológico de las operaciones contables que realizan en la municipalidad, así como preparar los correspondientes estados financieros e informes específicos, a partir de la formulación del plan anual operativo del proceso y su programa de ejecución, el desarrollo y aplicación de herramientas y metodologías de trabajo, definición de políticas de registro y control contable y, la coordinación permanente, tanto a lo interno con la totalidad de las unidades de trabajo de la organización como con entes externos (Contraloría General de la República; IFAM; Unión de Gobiernos Locales entre otras). Su finalidad consiste tanto en dar fe de la suficiencia, validez y cumplimiento del registro contable de los ingresos y egresos, análisis de las diversas cuentas del activo, pasivo y patrimonio, actualización de libros contables y pólizas de activos, preparación de cheques, así como otras acciones, todas orientadas a garantizar el mantenimiento actualizados de los registros contables y la provisión del estado financieros comprensibles y oportunos para la toma de decisiones.
2. Realizar otras tareas propias del cargo según la normativa técnica y legal vigente

Por otra parte, la Procuraduría General de la Republica ha señalado en distintos pronunciamientos que, dentro del régimen de prohibición, se debe de distinguir entre dos condiciones para que se dé una compensación económica:

1. La existencia de una ley que prohíba a un determinado grupo de funcionarios el ejercicio de una profesión.
2. La existencia de una norma de rango legal, que permita el pago de una compensación

económica derivada de esa prohibición.

3. Además, ha señalado que a partir de lo dispuesto en el artículo N.º 99 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios y en relación con el inciso e) del artículo 4 del Código Municipal (Ley N.º 7794 del 30 de abril de 1998), las corporaciones municipales integran la llamada Administración Tributaria respecto a los tributos que por disposición legal les corresponden administrar, y con ello el personal municipal que por razón de sus cargos desempeñen labores estrechamente relacionadas con la materia tributaria y que reúna los requisitos impuestos por la ley, se encontrarían sujetos a la prohibición del ejercicio liberal de sus profesiones contenida en el artículo N.º 15 de la Ley N.º 5867, Ley de compensación por pago de prohibición.
4. Esta determinación normativa no implica que todos los profesionales contratados por la Municipalidad han de recibir el pago de prohibición, por ser funcionarios de una Administración tributaria, sino solamente aquellos involucrados de manera directa en la materia tributaria.

Por tanto en cuanto a percepción es claro que al departamento de Tesorería le corresponde la custodia, vigilancia y recaudo de los ingresos que percibe la institución, proveniente de los diferentes tributos que administra la Municipalidad de Atenas, por lo que efectivamente el puesto de Coordinador de Tesorería si se encuentra afectado por la prohibición contenida en los artículos 117 y 118 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, debido a que en este puesto percibe, administra y fiscaliza tributos.

Al respecto al pago de Prohibición para el Coordinador de Contabilidad, la Contraloría General de la República mediante Oficio 08709 (DJ-0659-2013) del 22 de agosto de 2013 indicó lo que se transcribe en lo conducente:

“(…) en el caso específico de la prohibición por reconocer en los términos y condiciones establecidos en el Código de Normas y Procedimientos Tributarios y la Ley de Compensación Económica sobre el Salario Base de Escala de Sueldos de la Ley de Salarios de la Administración Pública, debe tenerse presente que las labores, atribuciones y responsabilidades del cargo respectivo deben estar vinculadas directamente con el proceso tributario municipal, sea con la determinación, fijación, control, fiscalización, –etc.–, de las obligaciones tributarias municipales. Lo anterior implica, que esa vinculación -además de directa-debe ser habitual permanente, regular y ordinaria, examen que esa municipalidad debe llevar a cabo en cada caso concreto, tomando en cuenta -amén de los requisitos señalados líneas atrás-, las atribuciones sustantivas y responsabilidades del servidor respectivo a la luz del manual descriptivo de puestos”

En el Dictamen C-057-2014 del 26 de febrero del 2014, la Procuraduría General de la República se refirió al de pago de prohibición al Contador Municipal de San Mateo, indicando:

“Así pues, al no existir norma expresa que establezca el pago de la prohibición al Contador Municipal, y siendo que de acuerdo con las labores encomendadas a este funcionario municipal por parte de los manuales de puestos de la Municipalidad de San Mateo, (sic) no se depende (sic) claramente que éste realice funciones estrechamente relacionadas con la materia tributaria propiamente dicha, el pago de la prohibición contenida en el artículo primero de la Ley N.º 5867 de 15 de diciembre de 1975 al Contador Municipal no sería procedente. Es importante recalcar que la compensación económica dispuesta en la ley N.º 5867 tiene como objeto compensar al personal de la Administración Tributaria por no poder ejercer su profesión liberalmente, motivo por el cual, si un funcionario no se encuentra comprendido dentro del concepto de “Administración Tributaria”, no tendría derecho a esta compensación.”

En otro caso similar la Contraloría General de la República efectuó un estudio especial sobre los pluses pagados en la Municipalidad de Heredia, el informe final emitido mediante oficio DFOE-DL-IF-00016-2019 del catorce de octubre de dos mil diecinueve, ordenó la recuperación de las sumas pagadas al Contador Municipal como Prohibición, sin que se acreditara de manera fehaciente y clara la norma que autorizaba el pago de la compensación salarial por prohibición, dado que no se había podido determinar que las labores de Contabilidad este estrecha y

directamente relacionadas con la materia tributaria.

Por tanto, el Tesorero y Contador no se cobijan bajo la misma normativa y a nuestro criterio y con los respaldos de dictámenes por parte de la Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la República, esta Administración según el análisis mencionado anteriormente no está de acuerdo en el pago del plus de Prohibición para el Coordinador del Departamento de Contabilidad.

C. De acuerdo con el punto 18. Parques obras y ornatos:

Se recibió respuesta de parte de la Administración, ante solicitud de aclaración presentada por esta comisión, sin embargo, debemos manifestar que no queda claro, esto debido a que la Administración no especifica el alcance del proyecto en relación con la asignación presupuestaria. Con respecto al alcance del proyecto con la asignación presupuestaria se estima continuar con las mejoras en el Parque Central, mejorando los accesos actuales al centro del parque, dotando de tuberías de agua potable, cimientos e instalaciones eléctricas, así como continuar con los trabajos ya iniciados en las islas.

PROGRAMA # 03

U.T.G.V.M

Esta Comisión de Hacienda y Presupuesto analizó las cuentas de Alquiler de Maquinaria (¢42.000.000) y la de Minerales y Asfálticos (¢75.000.000), que en conjunto tienen un contenido presupuestario de ¢ 117, 000,000.00. Es importante mencionar que en el informe anterior emitido por ésta comisión se mencionó que para efectos de tener un control estricto sobre todas estas cuentas deben detallarse y especificar el fin que se persiguen, por lo que en vista de no poder visualizarse los objetivos específicos para dicha asignación presupuestaria, se instó a la Administración a que por un principio de equidad y participación ciudadana, aparte de brindar transparencia, se instó a la Administración para que fueran tomados en cuenta los síndicos de los distritos, con la finalidad de poder cubrir las diferentes necesidades que se tienen en materia de proyectos en sus comunidades y de esa forma que dicho monto anteriormente mencionado eventualmente se pudiera utilizar en la formulación de esos nuevos proyectos. Es por lo que de esta forma no quedarán abiertas dichas cuentas presupuestarias sin una asignación específica de proyectos o fines a alcanzar.

Por lo tanto, se le solicita muy respetuosamente a la Administración incluir el listado de los proyectos a desarrollar con su detalle y monto correspondiente para efectos de tener la debida transparencia en dicha asignación presupuestaria (Incluir los proyectos mencionados en el oficio MAT-GV-432-2021-1 en dicho presupuesto), de tal manera que el contenido de dichas cuentas sea utilizado de forma total en los proyectos nuevos.

Se indica que se realizan los cambios solicitados según acuerdo de la Junta Vial.

El Sr. Jorge Rodríguez, Director Administrativo Financiero y de Recursos Humanos, indica que, se finaliza con las respuestas. Da la palabra a la Sra. Patricia Calvo, Planificadora Municipal para que esta continúe con las presentaciones del plan Operativo para el presupuesto Ordinario 2022, como quedaría con los cambios realizados.

La Sra. Patricia Calvo, Planificadora Municipal, indica que en aras de continuar y facilitar en la comprensión de los movimientos que se realizaron a través de los dictámenes de Comisión de Hacienda y Presupuesto. Inicia con la presentación de los programas y los cambios correspondientes. ***Se indica que, esta se encuentra tanto en el expediente físico como en el digital del acta.***



PRESUPUESTO ORDINARIO 2022|
MUNICIPALIDAD DE ATENAS

AGOSTO 2021

DETALLE DE INGRESOS			
PRESUPUESTO ORDINARIO 2021			
CODIGO	DETALLE	MONTO	%
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	1 882 330 983,83	73,0%
1.1.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS TRIBUTARIOS	1 185 644 841,31	46,0%
			0,0%
1.1.2.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	834 444 329,24	32,3%
1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	794 000 000,00	30,8%
1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729	794 000 000,00	30,8%
1.1.2.4.00.00.0.0.000	Impuesto sobre los traspasos de Bienes Inmuebles	40 444 329,24	1,6%
1.1.3.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	74 684 848,27	2,9%
1.1.3.2.00.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	74 684 848,27	2,9%
1.1.3.2.01.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES	74 684 848,27	2,9%
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	74 684 848,27	2,9%
1.1.3.3.00.00.0.0.000	OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS	246 524 795,61	9,6%
1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencias profesionales comerciales y otros permisos	246 524 795,61	9,6%
1.1.3.3.01.01.0.0.000	Impuesto sobre rótulos públicos.	0,00	0,0%
1.1.3.3.01.00.0.0.000	Patentes Municipales	207 657 243,28	8,0%
1.1.3.3.01.05.1.0.000	Patentes de licores	38 867 552,33	1,5%
1.1.9.0.00.00.0.0.000	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	29 990 868,19	1,2%
1.1.9.1.00.00.0.0.000	IMPUESTO DE TIMBRES	29 990 868,19	1,2%
1.1.9.1.00.00.0.0.000	Timbre Pro-parques Nacionales.	3 443 749,57	0,1%
1.1.9.1.00.00.0.0.000	Timbres Municipales(por hipotecas y cédulas hipotecarias)	26 547 118,62	1,0%
1.3.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	685 002 365,45	26,6%
1.3.1.2.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	616 350 490,09	23,9%
1.3.1.2.04.00.0.0.000	ALQUILERES	69 720 599,82	2,7%
1.3.1.2.04.01.0.0.000	Alquiler de Edificios e Instalaciones	69 720 599,82	2,7%
1.3.1.2.05.00.0.0.000	SERVICIOS COMUNITARIOS	416 279 890,27	16,1%
1.3.1.2.05.03.0.0.000	Servicios de cementerio	34 481 190,22	1,3%
1.3.1.2.05.04	Servicios de saneamiento ambiental	381 798 700,05	14,8%
1.3.1.2.05.04.0.0.000	Servicios de recolección de basura	303 330 641,83	11,8%
1.3.1.2.05.04.0.0.000	Servicios de aseo de vías y sitios públicos	48 420 587,77	1,9%
1.3.1.2.05.04.0.0.000	Mantenimiento de parques y obras de ornato	30 047 470,45	1,2%

1.3.1.2.09.00.0.0.000	OTROS SERVICIOS	117 900 000,00	4,6%
1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de Otros Servicios (CECUDI)	117 900 000,00	4,6%
1.3.1.3.00.00.0.0.000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	12 450 000,00	0,5%
1.3.1.3.01.00.0.0.000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE	450 000,00	0,0%
1.3.1.3.01.01.0.0.000	Derechos administrativos a los servicios de transporte por carretera	450 000,00	0,0%
1.3.1.3.01.01.1.0.000	Derechos de estacionamiento y terminales	450 000,00	0,0%
1.3.1.3.02.00.0.0.000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS SERVICIOS PUBLICOS	12 000 000,00	0,5%
1.3.1.3.02.09	Otros derechos administrativos a otros servicios públicos	12 000 000,00	0,5%
1.3.1.3.02.09.1	Derechos de cementerio	12 000 000,00	0,5%
1.3.2.3.00.00.0.0.000	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	10 044 715,92	0,4%
1.3.2.3.03.00.0.0.000	OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	10 044 715,92	0,4%
1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Estatales	10 044 715,92	0,4%
1.3.3.0.00.00.0.0.000	MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES	3 273 607,36	0,1%
1.3.3.1.00.00.0.0.000	MULTAS Y SANCIONES	3 273 607,36	0,1%
1.3.3.1.09.02.0.0.000	Multas varias	3 273 607,36	0,1%
1.3.4.0.00.00.0.0.000	INTERESES MORATORIOS	49 151 143,12	1,9%
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	32 238 410,15	1,2%
1.3.4.2.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	16 912 732,97	0,7%
1.3.9.0.00.00.0.0.000	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	6 182 408,96	0,2%
1.3.9.1.00.00.0.0.000	Otros reintegros en efectivo	6 182 408,96	0,2%
1.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11 683 777,07	0,5%
1.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	11 683 777,07	0,5%
1.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes del Gobierno Central	1 925 727,49	0,1%
1.4.1.1.01.00.0.0.000	Ministerio de Cultura Juventud y Deportes	1 925 727,49	0,1%
1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de instituciones Descentralizadas no Empresariales	9 758 049,58	0,4%
1.1.1.2.226.000	IFAM Licores Nacionales y Extranjeros	9 758 049,58	0,4%
2.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	697 537 168,19	27,0%
2.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	697 537 168,19	27,0%
2.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	695 797 874,97	27,0%
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central	695 797 874,97	27,0%
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Ley de Simplificación Tributaria - Ley 8114	695 797 874,97	27,0%
2.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	1 739 293,22	0,1%
2.4.1.3.01.00.0.0.000	IFAM Ley 6909	1 739 293,22	0,1%
	TOTAL DE INGRESOS	2 579 868 152,02	100,0%

SECCION DE EGRESOS						
DETALLE GENERAL POR OBJETO DEL GASTO						
CODIGO	DETALLE PARTIDA	DIREC.ADM	SERVICIOS COMUNALES	INVERSIONES	TOTALES	%
0	REMUNERACIONES	449 878 249,48	495 041 949,19	243 092 816,76	1 188 013 015,43	46%
0.01	REMUNERACIONES BASICAS	231 875 108,01	320 608 614,42	143 245 752,04	695 729 474,47	27%
0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	212 780 021,02	269 472 572,21	86 280 949,80	568 533 543,03	22%
0.01.02	Jornales	0,00	0,00	56 964 802,24	56 964 802,24	2%
0.01.03	Servicios Especiales	17 095 086,99	51 136 042,21	0,00	68 231 129,20	3%
0.01.05	Suplencias	2 000 000,00	0,00	0,00	2 000 000,00	0%
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	35 987 869,92	9 300 000,00	5 250 000,00	50 537 869,92	2%
0.02.01	Tiempo extraordinario	3 000 000,00	9 300 000,00	5 250 000,00	17 550 000,00	1%
0.02.05	Dietas	32 987 869,92	0,00	0,00	32 987 869,92	1%
0.03	REMUNERACIONES SALARIALES	122 615 074,98	94 699 993,73	59 960 234,98	277 275 303,70	11%
0.03.01	Retribución por años servidos	56 635 817,67	53 752 446,65	33 206 173,52	143 594 437,83	6%
0.03.02	Retribución al ejercicio liberal de la profesión	38 490 166,35	8 297 406,72	10 724 906,36	57 512 479,43	2%
0.03.03	Decimotercer mes	27 489 090,97	32 650 140,37	16 029 155,10	76 168 386,43	3%
0.03.04	Salario Escolar	0,00	0,00	0,00	0,00	0%
0.03.99	Otros incentivos salariales	0,00	0,00	0,00	0,00	0%
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	32 175 106,47	38 265 860,26	18 761 616,11	89 202 582,85	3%
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CC.SS.	30 525 101,01	36 306 067,92	17 799 481,95	84 630 650,89	3%
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Des.Comunal	1 650 005,46	1 959 792,34	962 134,16	4 571 931,96	0%
0.05	PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	27 225 090,09	32 167 480,78	15 875 213,63	75 267 784,51	3%
0.05.01	CC.SS.	17 325 057,33	20 408 726,75	10 102 408,68	47 836 192,75	2%
0.05.02	Complementarias	4 950 016,38	5 879 377,02	2 886 402,48	13 715 795,88	1%
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	4 950 016,38	5 879 377,02	2 886 402,48	13 715 795,88	1%
1	SERVICIOS	65 588 892,13	229 231 418,96	124 868 053,88	419 688 364,96	16%
1.01	ALQUILERES	16 000 000,00	11 000 000,00	42 000 000,00	69 000 000,00	3%
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	11 000 000,00	42 000 000,00	53 000 000,00	2%
1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	16 000 000,00	0,00	0,00	16 000 000,00	1%
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	600 000,00	32 350 000,00	0,00	32 950 000,00	1%
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	0,00	15 350 000,00	0,00	15 350 000,00	1%
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	0,00	14 000 000,00	0,00	14 000 000,00	1%
1.02.03	Servicio de correo	100 000,00	0,00	0,00	100 000,00	0%
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	500 000,00	3 000 000,00	0,00	3 500 000,00	0%
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	12 000 000,00	7 300 000,00	980 000,00	20 280 000,00	1%
1.03.01	Información	4 400 000,00	0,00	0,00	4 400 000,00	0%
1.03.02	Publicidad y propaganda	800 000,00	3 700 000,00	0,00	4 500 000,00	0%
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	800 000,00	1 700 000,00	230 000,00	2 730 000,00	0%
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	6 000 000,00	1 900 000,00	750 000,00	8 650 000,00	0%
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	0,00	0,00	0,00	0,00	0%
1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	24 057 869,52	97 921 834,49	25 000 000,00	146 979 704,01	6%
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	600 000,00	2 500 000,00	0,00	3 100 000,00	0%
1.04.02	Servicios jurídicos	16 029 950,68	0,00	0,00	16 029 950,68	1%
1.04.03	Servicios de ingeniería	2 000 000,00	3 421 834,49	3 000 000,00	8 421 834,49	0%
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	5 427 918,84	0,00	0,00	5 427 918,84	0%
1.04.06	Servicios generales	0,00	16 000 000,00	0,00	16 000 000,00	1%
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	76 000 000,00	22 000 000,00	98 000 000,00	4%
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	1 250 000,00	1 300 000,00	150 000,00	2 700 000,00	0%
1.05.01	Transporte dentro del país	500 000,00	650 000,00	0,00	1 150 000,00	0%
1.05.02	Viáticos dentro del país	750 000,00	650 000,00	150 000,00	1 550 000,00	0%
1.06	OBLIGACIONES	6 831 022,61	8 113 540,28	8 938 053,88	23 882 616,76	1%
1.06.01	Seguros	6 831 022,61	8 113 540,28	8 938 053,88	23 882 616,76	1%
1.07	CAPACITACION Y PROTOCOLO	4 750 000,00	14 200 000,00	5 100 000,00	24 050 000,00	1%
1.07.01	Actividades de capacitación	3 700 000,00	500 000,00	400 000,00	4 600 000,00	0%
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	1 050 000,00	13 700 000,00	4 700 000,00	19 450 000,00	1%
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	100 000,00	54 546 044,19	41 500 000,00	96 146 044,19	4%
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	0,00	13 546 044,19	0,00	13 546 044,19	1%
1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	0,00	0,00	2 500 000,00	2 500 000,00	0%
1.08.04	Mantenimiento y reparacion de maquinaria y equipo de producción	0,00	2 550 000,00	20 000 000,00	22 550 000,00	1%
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0,00	28 000 000,00	19 000 000,00	47 000 000,00	2%
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	0,00	650 000,00	0,00	650 000,00	0%
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	100 000,00	9 600 000,00	0,00	9 700 000,00	0%
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	0,00	200 000,00	0,00	200 000,00	0%
1.09	IMPUESTOS	0,00	2 500 000,00	1 200 000,00	3 700 000,00	0%
1.09.99	Otros impuestos	0,00	2 500 000,00	1 200 000,00	3 700 000,00	0%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	11 220 000,00	184 815 719,61	247 544 792,78	443 580 512,39	17%
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1 100 000,00	69 350 000,00	43 400 000,00	113 850 000,00	4%
2.01.01	Combustibles y lubricantes	0,00	58 100 000,00	40 000 000,00	98 100 000,00	4%
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	1 000 000,00	800 000,00	0,00	1 800 000,00	0%
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	100 000,00	8 000 000,00	3 000 000,00	11 100 000,00	0%

2.01.99	Otros productos químicos	0,00	2 450 000,00	400 000,00	2 850 000,00	0%
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0,00	26 940 006,77	0,00	26 940 006,77	1%
2.02.02	Productos agroforestales	0,00	2 000 000,00	0,00	2 000 000,00	0%
2.02.03	Alimentos y bebidas	0,00	24 940 006,77	0,00	24 940 006,77	1%
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1 000 000,00	45 946 420,18	174 852 734,00	221 799 154,18	9%
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0,00	5 500 000,00	17 104 747,04	22 604 747,04	1%
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	22 528 720,18	144 149 867,94	166 678 588,12	6%
2.03.03	Madera y sus derivados	0,00	4 000 000,00	12 550 000,00	16 550 000,00	1%
2.03.04	cómputo	1 000 000,00	5 000 000,00	1 048 119,02	7 048 119,02	0%
2.03.06	Materiales y productos de plástico	0,00	5 000 000,00	0,00	5 000 000,00	0%
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	0,00	3 917 700,00	0,00	3 917 700,00	0%
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00	14 279 292,66	25 142 058,78	39 421 351,44	2%
2.04.01	Herramientas e instrumentos	0,00	4 100 000,00	5 142 058,78	9 242 058,78	0%
2.04.02	Repuestos y accesorios	0,00	10 179 292,66	20 000 000,00	30 179 292,66	1%
2.99	DIVERSOS	9 120 000,00	28 300 000,00	4 150 000,00	41 570 000,00	2%
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	3 025 000,00	2 100 000,00	800 000,00	5 925 000,00	0%
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	3 025 000,00	1 100 000,00	100 000,00	4 225 000,00	0%
2.99.04	Textiles y vestuario	0,00	9 100 000,00	2 000 000,00	11 100 000,00	0%
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	3 020 000,00	6 500 000,00	250 000,00	9 770 000,00	0%
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	0,00	8 500 000,00	1 000 000,00	9 500 000,00	0%
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	50 000,00	1 000 000,00	0,00	1 050 000,00	0%
5	BIENES DURADEROS	24 450 000,00	16 000 000,00	254 017 856,12	294 467 856,12	11%
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	11 850 000,00	14 400 000,00	32 333 064,18	58 583 064,18	2%
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0,00	1 000 000,00	0,00	1 000 000,00	0%
5.01.02	Equipo de transporte	0,00	0,00	30 333 064,18	30 333 064,18	1%
5.01.03	Equipo de comunicación	1 000 000,00	2 100 000,00	1 500 000,00	4 600 000,00	0%
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	2 600 000,00	2 600 000,00	0,00	5 200 000,00	0%
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	2 200 000,00	2 700 000,00	0,00	4 900 000,00	0%
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	0,00	2 000 000,00	500 000,00	2 500 000,00	0%
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	6 050 000,00	4 000 000,00	0,00	10 050 000,00	0%
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0,00	0,00	221 684 791,93	221 684 791,93	9%
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	0,00	204 412 731,95	204 412 731,95	8%
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00	0,00	17 272 059,98	17 272 059,98	1%
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	12 600 000,00	1 600 000,00	0,00	14 200 000,00	1%
5.99.03	Bienes intangibles	12 600 000,00	1 600 000,00	0,00	14 200 000,00	1%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	224 958 403,11	9 160 000,00	0,00	234 118 403,11	9%
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	196 989 803,11	0,00	0,00	196 989 803,11	8%
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	7 940 000,00	0,00	0,00	7 940 000,00	0%
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	26 333 937,19	0,00	0,00	26 333 937,19	1%
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	88 078 736,03	0,00	0,00	88 078 736,03	3%
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	74 637 129,89	0,00	0,00	74 637 129,89	3%
6.03	PRESTACIONES	26 968 600,00	9 160 000,00	0,00	36 128 600,00	1%
6.03.01	Prestaciones legales	22 568 600,00	9 160 000,00	0,00	31 728 600,00	1%
6.03.03	Pensiones no contributivas	4 400 000,00	0,00	0,00	4 400 000,00	0%
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	1 000 000,00	0,00	0,00	1 000 000,00	0%
6.06.02	Reintegros o devoluciones	1 000 000,00	0,00	0,00	1 000 000,00	0%
	TOTAL PRESUPUESTO	776 095 544,72	934 249 087,77	869 523 519,53	2 579 868 152,01	100%

SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA GENERAL Y POR PROGRAMA						
CODIGO	DETALLE PARTIDA	DIREC.ADM	SERVICIOS COMUNALES	INVERSIONES	TOTALES	%
0	REMUNERACIONES	449 878 249,48	495 041 949,19	243 092 816,76	1 188 013 015,43	46%
1	SERVICIOS	65 588 892,13	229 231 418,96	124 868 053,88	419 688 364,96	16%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	11 220 000,00	184 815 719,61	247 544 792,78	443 580 512,39	17%
3	INTERESES Y COMISIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0%
4	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0%
5	BIENES DURADEROS	24 450 000,00	16 000 000,00	254 017 856,12	294 467 856,12	11%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	224 958 403,11	9 160 000,00	0,00	234 118 403,11	9%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0%
8	AMORTIZACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0%
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0%
	TOTAL PRESUPUESTO	776 095 544,72	934 249 087,77	869 523 519,53	2 579 868 152,01	100%

Presupuesto Ordinario 2022 -CONSOLIDADO-			
DETALLE GENERAL DE EGRESOS			
(En Colones)			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	1 188 013 015,43	46%
1	SERVICIOS	419 688 364,96	16%
2	MATERIALES	443 580 512,39	17%
3	INTERESES Y COMISIONES	0,00	0%
4	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0%
5	BIENES DURADEROS	294 467 856,12	11%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	234 118 403,11	9%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0%
8	AMORTIZACION	0,00	0%
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0%
TOTALES		2 579 868 152,01	100%

PRESUPUESTO ORDINARIO PERIODO 2022			
PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL			
ACTIVIDADES			
CODIGO	CONCEPTO	MONTO	%
01	ADMISTRACION GENERAL	524 769 027,34	68%
02	AUDITORIA INTERNA	41 886 714,26	5%
03	ADMISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS	7 050 000,00	1%
04	REGISTRO DE DEUDA, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	202 389 803,11	26%
	TOTAL	776 095 544,72	100%

PRESUPUESTO ORDINARIO PERIODO 2022			
Programa I DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL -CONSOLIDADO-			
(En Colones)			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	449 878 249,48	58%
1	SERVICIOS	65 588 892,13	8%
2	MATERIALES	11 220 000,00	1%
3	INTERESES Y COMISIONES	0,00	0%
4	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0%
5	BIENES DURADEROS	24 450 000,00	3%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	224 958 403,11	29%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0%
8	AMORTIZACION	0,00	0%
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0%
TOTALES		776 095 544,72	100%

PRESUPUESTO ORDINARIO PERIODO 2022			
PROGRAMA II:SERVICIOS COMUNALES			
SERVICIOS			
CODIGO	CONCEPTO	MONTO	%
1	Aseo de Vías y Sitios Públicos	40 546 033,37	4,3%
2	Recolección de Basura	244 046 813,47	26,1%
3	Caminos y Calles	119 884 583,11	12,8%
4	Cementerios	35 543 307,90	3,8%
5	Parques y Ornatos	44 474 625,73	4,8%
7	Mercados, Plazas y Ferias	59 176 479,86	6,3%
9	Educativos, Culturales y Deportivos	28 750 484,08	3,1%
10	Servicios sociales Complementarios	140 326 845,80	15,0%
11	Estacionamientos y Terminales	405 000,00	0,0%
17	Mantenimiento de Edificios	44 691 744,56	4,8%
23	Seguridad y Vigilancia en la comunidad	33 651 838,99	3,6%
26	Desarrollo Urbano	122 301 330,91	13,1%
25	Protección del Medio Ambiente	15 450 000,00	1,7%
28	Atención Emergencias Cantonales	5 000 000,00	0,5%
	TOTAL EGRESOS PROGRAMA II	934 249 087,77	100%

PRESUPUESTO ORDINARIO PERIODO 2022			
Programa II SERVICIOS COMUNALES -CONSOLIDADO-			
(En Colones)			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	495 041 949,19	52,99%
1	SERVICIOS	229 231 418,96	24,54%
2	MATERIALES	184 815 719,61	19,78%
3	INTERESES Y COMISIONES	0,00	0,00%
4	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00%
5	BIENES DURADEROS	16 000 000,00	1,71%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9 160 000,00	0,98%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00%
8	AMORTIZACION	0,00	0,00%
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00%
	TOTALES	934 249 087,77	100%

PRESUPUESTO ORDINARIO PERIODO 2021			
PROGRAMA III:INVERSIONES			
GRUPOS			
CODIGO	CONCEPTO	MONTO	%
02	VIAS DE COMUNICACIÓN	589 097 874,97	77%
06	OTROS PROYECTOS	178 225 644,56	23%
	TOTAL	767 323 519,53	100%

PRESUPUESTO ORDINARIO PERIODO 2021			
Programa III INVERSIONES -CONSOLIDADO-			
(En Colones)			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	243 092 816,76	27,96%
1	SERVICIOS	124 868 053,88	14,36%
2	MATERIALES	247 544 792,78	28,47%
5	BIENES DURADEROS	254 017 856,12	29,21%
	TOTALES	869 523 519,53	100,00%

MUNICIPALIDAD DE ATENAS**Monto****PROGRAMA I DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL****776,095,544.72**

Actividad	1	Administracion General	524,769,027.34
	0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	195,998,879.68
	0.01.03	Servicios Especiales	17,095,096.99
	0.01.05	Suplencias	2,000,000.00
	0.02.01	Tiempo extraordinario	3,000,000.00
	0.02.05	Dietas	32,987,869.92
	0.03.01	Retribución por años servidos	52,697,799.81
	0.03.02	Retribución al ejercicio liberal de la profesión	31,937,741.23
	0.03.03	Deimotercer mes	25,217,367.99
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CC.SS.	28,002,479.46
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Des.Comunal.	1,513,647.54
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CC.SS.	15,893,299.15
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	4,540,942.62
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	4,540,942.62
	1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	16,000,000.00
	1.02.03	Servicios de correo	100,000.00
	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	500,000.00
	1.03.01	Información	4,400,000.00
	1.03.02	Publicidad y propaganda	800,000.00
	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	800,000.00
	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	6,000,000.00
	1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	600,000.00
	1.04.02	Servicios jurídicos	13,029,950.68
	1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	5,427,918.84
	1.05.01	Transporte dentro del país	500,000.00
	1.05.02	Viáticos dentro del país	500,000.00
	1.06.01	Seguros	6,266,500.81
	1.07.01	Actividades de capacitación	3,000,000.00
	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	1,000,000.00
	2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	1,000,000.00
	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	1,000,000.00
	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	3,000,000.00
	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	3,000,000.00
	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	3,000,000.00
	2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	50,000.00
	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	2,000,000.00
	5.01.05	Equipo y programas de cómputo	2,200,000.00
	5.99.03	Bienes intangibles	12,600,000.00
	6.03.01	Prestaciones legales	22,568,600.00
Actividad	2	Auditoria	41,886,714.27
	0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	16,781,141.34
	0.03.01	Retribución por años servidos	3,938,017.86
	0.03.02	Retribución al ejercicio liberal de la profesión	6,552,425.12
	0.03.03	Deimotercer mes	2,271,722.97
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CC.SS.	2,522,621.55
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Des.Comunal.	136,357.92
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CC.SS.	1,431,758.18
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	409,073.76
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	409,073.76
	1.04.02	Servicios jurídicos	3,000,000.00
	1.04.03	Servicios de Ingeniería	2,000,000.00
	1.05.02	Viáticos dentro del país	250,000.00

	1.06.01	Seguros	564,521.80
	1.07.01	Actividades de capacitación	700,000.00
	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	50,000.00
	1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	100,000.00
	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	100,000.00
	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	25,000.00
	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	25,000.00
	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	20,000.00
	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	600,000.00
Actividad	3	Administración de Inversiones Propias	7,050,000.00
	5.01.03	Equipo de comunicación	1,000,000.00
Actividad	4	Registro de deudas, fondos y transferencias	202,389,803.11
	6.01.01	Transferencias contentas al Gobierno Central	7,940,000.00
	6.01.02	Transferencias contentas a Órganos Desconcentrados	26,333,937.19
	6.01.03	Transferencias contentas a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	88,078,736.03
	6.01.04	Transferencias contentas a Gobiernos Locales	74,637,129.89
	6.03.03	Pensiones no contributivas	4,400,000.00
	6.06.02	Reintegros o devoluciones	1,000,000.00
PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES			934,249,087.78
Servicio	1	Aseo de vías y sitios públicos	40,546,033.37
	0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	21,698,952.49
	0.02.01	Tiempo extraordinario	200,000.00
	0.03.01	Retribución por años servidos	6,991,348.82
	0.03.03	Decimotercer mes	2,406,562.10
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CC.SS.	2,672,352.87
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Des.Comunal.	144,451.51
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CC.SS.	1,467,627.31
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	433,354.52
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	433,354.52
	1.06.01	Seguros	598,029.24
	2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	500,000.00
	2.03.06	Materiales y productos de plástico	500,000.00
	2.04.01	Herramientas e instrumentos	500,000.00
	2.99.04	Textiles y vestuario	1,000,000.00
	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	500,000.00
	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	500,000.00
Servicio	2	Recolección de Basura	244,046,813.47
	0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	64,214,248.95
	0.02.01	Tiempo extraordinario	4,000,000.00
	0.03.01	Retribución por años servidos	3,444,115.56
	0.03.03	Decimotercer mes	5,969,141.76
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CC.SS.	6,628,398.72
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Des.Comunal.	358,291.82
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CC.SS.	3,640,244.92
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	1,074,875.47
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	1,074,875.47
	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	1,000,000.00
	1.03.02	Publicidad y propaganda	500,000.00
	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	750,000.00
	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	66,000,000.00
	1.06.01	Seguros 2,07%	1,483,328.15
	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	20,000,000.00
	1.09.99	Otros impuestos	1,500,000.00
	2.01.01	Combustibles y lubricantes	40,000,000.00

	2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	100,000.00
	2.04.02	Repuestos y accesorios	8,899,292.66
	2.99.04	Textiles y vestuario	2,000,000.00
	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	500,000.00
	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	1,500,000.00
	5.01.03	Equipo de comunicación	250,000.00
	6.03.01	Prestaciones legales	9,160,000.00
Servicio	3	Mantenimiento de caminos y calles	119,884,583.11
	0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	52,698,274.68
	0.02.01	Tiempo extraordinario	2,000,000.00
	0.03.01	Retribución por años servidos	8,808,379.85
	0.03.03	Decimotercer mes	5,290,104.32
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CC.SS.	5,874,365.54
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Des.Comunal.	317,533.27
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CC.SS.	3,226,138.05
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	952,589.82
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	952,589.82
	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	5,000,000.00
	1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	250,000.00
	1.02.02	Servicio de energía eléctrica	1,000,000.00
	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	700,000.00
	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	200,000.00
	1.06.01	Seguros	1,314,587.75
	1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	2,000,000.00
	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	2,000,000.00
	1.09.99	Otros impuestos	500,000.00
	2.01.01	Combustibles y lubricantes	9,000,000.00
	2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	100,000.00
	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	1,000,000.00
	2.01.99	Otros productos químicos	600,000.00
	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	5,000,000.00
	2.04.01	Herramientas e instrumentos	1,500,000.00
	2.04.02	Repuestos y accesorios	1,000,000.00
	2.99.04	Textiles y vestuario	2,000,000.00
	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	500,000.00
	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	2,000,000.00
	5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	1,000,000.00
	5.01.03	Equipo de comunicación	100,000.00
	5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	3,000,000.00
Servicio	4	Cementerios	35,543,307.90
	0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	15,380,068.31
	0.02.01	Tiempo extraordinario	1,000,000.00
	0.03.01	Retribución por años servidos	3,583,792.30
	0.03.03	Decimotercer mes	1,662,989.59
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CC.SS.	1,896,566.76
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Des.Comunal.	99,819.30
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CC.SS.	1,157,903.91
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	299,457.91
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	299,457.91
	1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	600,000.00
	1.02.02	Servicio de energía eléctrica	3,000,000.00
	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	400,000.00
	1.03.02	Publicidad y propaganda	300,000.00
	1.06.01	Seguros	413,251.91

	1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	550,000.00
	2.01.01	Combustibles y lubricantes	600,000.00
	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	1,000,000.00
	2.01.99	Otros productos químicos	500,000.00
	2.99.04	Textiles y vestuario	800,000.00
	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	1,500,000.00
	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	500,000.00
Servicio	5	Parques y obras de ornato	44,474,625.73
	0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	4,339,790.50
	0.03.01	Retribución por años servidos	216,989.52
	0.03.03	Decimotercer mes	379,579.78
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CC.SS.	421,502.15
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Des.Comunal.	22,783.90
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CC.SS.	239,230.95
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	68,351.70
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	68,351.70
	1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	500,000.00
	1.02.02	Servicio de energía eléctrica	1,500,000.00
	1.06.01	Seguros	94,325.35
	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	1,500,000.00
	2.01.99	Otros productos químicos	200,000.00
	2.02.02	Productos agroforestales	1,000,000.00
	2.03.01	Materiales y productos metálicos	3,000,000.00
	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	15,623,720.18
	2.03.03	Madera y sus derivados	3,000,000.00
	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	3,000,000.00
	2.03.06	Materiales y productos de plástico	3,000,000.00
	2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	3,000,000.00
	2.04.01	Herramientas e instrumentos	800,000.00
	2.99.04	Textiles y vestuario	300,000.00
	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	1,000,000.00
	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	200,000.00
	5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	1,000,000.00
Servicio	7	Mercados y plazas	59,176,479.86
	0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	8,679,581.00
	0.02.01	Tiempo extraordinario	100,000.00
	0.03.01	Retribución por años servidos	3,471,537.12
	0.03.03	Decimotercer mes	1,020,518.14
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CC.SS.	1,133,228.43
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Des.Comunal.	61,255.59
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CC.SS.	643,183.70
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	183,766.77
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	183,766.77
	1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	10,000,000.00
	1.02.02	Servicio de energía eléctrica	3,500,000.00
	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	400,000.00
	1.04.06	Servicios generales	15,000,000.00
	1.06.01	Seguros	253,598.15
	1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	8,546,044.19
	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	500,000.00
	2.03.01	Materiales y productos metálicos	500,000.00
	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	500,000.00
	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	500,000.00
	2.03.06	Materiales y productos de plástico	500,000.00
	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	100,000.00

	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	100,000.00
	2.99.04	Textiles y vestuario	1,000,000.00
	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	2,000,000.00
	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	300,000.00
Servicio	9	Educativos, culturales y deportivos	28,750,484.08
	0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	6,700,487.31
	0.03.01	Retribución por años servidos	893,347.65
	0.03.03	Decimotercer mes	632,566.45
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CC.SS.	702,429.73
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Des.Comunal.	37,969.17
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CC.SS.	398,676.34
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	113,907.52
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	113,907.52
	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	10,000,000.00
	1.06.01	Seguros	157,192.38
	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	9,000,000.00
Servicio	10	Servicios sociales y complementarios	140,326,845.80
	0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	9,572,282.26
	0.01.03	Servicios Especiales	51,136,042.21
	0.03.01	Retribución por años servidos	7,526,984.28
	0.03.02	Retribución al ejercicio liberal de la profesión	2,393,070.56
	0.03.03	Decimotercer mes	5,883,344.00
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CC.SS.	6,533,125.09
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Des.Comunal.	353,141.90
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CC.SS.	3,707,989.91
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	1,059,425.69
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	1,059,425.69
	1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	2,000,000.00
	1.02.02	Servicio de energía eléctrica	2,000,000.00
	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	1,000,000.00
	1.03.02	Publicidad y propaganda	200,000.00
	1.03.03	Impresión, encuademación y otros	200,000.00
	1.05.01	Transporte dentro del país	150,000.00
	1.05.02	Viajes dentro del país	150,000.00
	1.06.01	Seguros	1,462,007.45
	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	2,500,000.00
	1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	2,000,000.00
	1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	200,000.00
	2.01.01	Combustibles y lubricantes	1,000,000.00
	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	1,000,000.00
	2.02.03	Alimentos y bebidas	24,940,006.77
	2.03.01	Materiales y productos metálicos	500,000.00
	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	500,000.00
	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	1,000,000.00
	2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	500,000.00
	2.04.01	Herramientas e instrumentos	300,000.00
	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	2,000,000.00
	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	1,000,000.00
	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	2,000,000.00
	2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	1,000,000.00
	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	800,000.00
	5.01.05	Equipo y programas de cómputo	700,000.00
	5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	2,000,000.00
Servicio	11	Estacionamiento y terminales	405,000.00
	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	405,000.00

Servicio	17	Mantenimiento de edificios	44,691,744.56
	0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	11,040,277.81
	0.03.01	Retribución por años servidos	3,542,311.41
	0.03.03	Decimotercer mes	1,214,729.68
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CC.SS.	1,348,889.50
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Des.Comunal.	72,912.95
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CC.SS.	765,585.93
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	218,738.84
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	218,738.84
	1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	2,000,000.00
	1.02.02	Servicio de energía eléctrica	3,000,000.00
	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	500,000.00
	1.03.03	Impresión, encuademación y otros	300,000.00
	1.04.06	Servicios generales	1,000,000.00
	1.06.01	Seguros	301,859.60
	1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	3,000,000.00
	1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	650,000.00
	1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	9,600,000.00
	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	3,000,000.00
	2.01.99	Otros productos químicos	500,000.00
	2.03.01	Materiales y productos metálicos	500,000.00
	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	500,000.00
	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	500,000.00
	2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	417,700.00
	2.04.01	Herramientas e instrumentos	500,000.00
Servicio	23	Seguridad y vigilancia en la comunidad	33,651,838.99
	0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	15,545,829.21
	0.03.01	Retribución por años servidos	777,291.46
	0.03.02	Retribución al ejercicio liberal de la profesión	2,798,249.26
	0.03.03	Decimotercer mes	1,592,810.12
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CC.SS.	1,768,726.72
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Des.Comunal.	95,606.85
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CC.SS.	1,003,871.92
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	286,820.55
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	286,820.55
	1.03.02	Publicidad y propaganda	200,000.00
	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	200,000.00
	1.06.01	Seguros	395,812.36
	1.07.01	Actividades de capacitación	500,000.00
	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	200,000.00
	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	1,000,000.00
	2.01.01	Combustibles y lubricantes	2,000,000.00
	2.99.04	Textiles y vestuario	500,000.00
	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	2,000,000.00
	5.01.03	Equipo de comunicación	1,500,000.00
	5.01.05	Equipo y programas de cómputo	1,000,000.00
Servicio	25	Protección al medio ambiente	15,450,000.00
	1.03.02	Publicidad y propaganda	2,500,000.00
	1.03.03	Impresión, encuademación y otros	1,200,000.00
	1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	2,500,000.00
	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	2,000,000.00
	2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	100,000.00
	2.01.99	Otros productos químicos	650,000.00
	2.02.02	Productos agroforestales	1,000,000.00
	2.03.01	Materiales y productos metálicos	1,000,000.00

	2.03.03	Madera y sus derivados	1,000,000.00
	2.03.06	Materiales y productos de plástico	1,000,000.00
	2.04.01	Herramientas e instrumentos	500,000.00
	2.99.04	Textiles y vestuario	500,000.00
	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	500,000.00
	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	1,000,000.00
Servicio	26	Desarrollo Urbano	122,301,330.91
	0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	59,602,779.71
	0.02.01	Tiempo extraordinario	2,000,000.00
	0.03.01	Retribución por años servidos	14,496,348.67
	0.03.02	Retribución al ejercicio liberal de la profesión	3,106,086.90
	0.03.03	Decimotercer mes	6,597,794.43
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CC.SS.	7,326,482.41
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Des.Comunal.	396,026.08
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CC.SS.	4,158,273.80
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	1,188,078.23
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	1,188,078.23
	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	750,000.00
	1.04.03	Servicios de ingeniería	3,421,834.49
	1.05.01	Transporte dentro del país	500,000.00
	1.05.02	Viáticos dentro del país	500,000.00
	1.06.01	Seguros	1,639,547.96
	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	5,000,000.00
	1.09.99	Otros impuestos	500,000.00
	2.01.01	Combustibles y lubricantes	5,500,000.00
	2.04.02	Repuestos y accesorios	280,000.00
	2.99.04	Textiles y vestuario	1,000,000.00
	5.01.03	Equipo de comunicación	250,000.00
	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	300,000.00
	5.01.05	Equipo y programas de cómputo	1,000,000.00
	5.99.03	Bienes intangibles	1,600,000.00
Servicio	28	Atención de emergencias cantonales	5,000,000.00
	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	5,000,000.00
PROGRAMA III Inversiones			869,523,519.52
Grupo	2	Vías de Comunicación Terrestre	691,297,874.97
Proyecto	03.02.01	Unidad Técnica de Gestión Vial	343,185,275.08
	0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	64,826,237.16
	0.01.02	Jornales	56,964,802.24
	0.02.01	Tiempo extraordinario	5,250,000.00
	0.03.01	Retribución por años servidos	22,025,818.81
	0.03.02	Retribución al ejercicio liberal de la profesión	4,502,922.89
	0.03.03	Decimotercer mes	12,792,362.77
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CC.SS.	14,205,204.75
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Des.Comunal.	767,848.91
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CC.SS.	8,062,413.51
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	2,303,546.72
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	2,303,546.72
	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	14,800,000.00
	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	230,000.00
	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	750,000.00
	1.04.03	Servicios de ingeniería	3,000,000.00
	1.05.02	Viáticos dentro del país	150,000.00
	1.06.01	Seguros	7,900,570.62
	1.07.01	Actividades de capacitación	400,000.00
	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	200,000.00

	1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	2,500,000.00
	1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	20,000,000.00
	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	19,000,000.00
	1.09.99	Otros impuestos	1,200,000.00
	2.01.01	Combustibles y lubricantes	40,000,000.00
	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	3,000,000.00
	2.01.99	Otros productos químicos	400,000.00
	2.03.01	Materiales y productos metálicos	1,600,000.00
	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0.00
	2.03.03	Madera y sus derivados	3,500,000.00
	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	600,000.00
	2.04.01	Herramientas e instrumentos	4,300,000.00
	2.04.02	Repuestos y accesorios	20,000,000.00
	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	800,000.00
	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	100,000.00
	2.99.04	Textiles y vestuario	2,000,000.00
	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	250,000.00
	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	1,000,000.00
	5.01.03	Equipo de comunicación	1,500,000.00
Proyecto	03.02.02	Cunetas Invu el Vainilla Santa Eulalia, Código 2-05-127	4,250,000.00
	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	4,250,000.00
Proyecto	03.02.03	Asfaltado Calle Salas, Barrio Jesús, Código 2-05-134	7,500,000.00
	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	7,500,000.00
Proyecto	03.02.04	Bacheo Calle Cuadrante de bar Cos a Leao, Río Grande, Código 2-05-052	5,000,000.00
	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	5,000,000.00
Proyecto	03.02.05	Asfaltado Calle los Calabazos, Barrio Jesús, Código 2-05-099	4,500,000.00
	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	4,500,000.00
Proyecto	03.02.06	Entrada Principal Vistas Atenas, Barrio Jesús, Código 2-05-078	10,000,000.00
	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	10,000,000.00
Proyecto	03.02.07	Asfaltado Calle Arguedas, Santa Eulalia, Código 2-05-120	7,000,000.00
	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	7,000,000.00
Proyecto	03.02.08	Muro de Retención y Mantenimiento Calle Alto del Monte, Código 2-05-021	7,000,000.00
	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	7,000,000.00
Proyecto	03.02.09	Cunetas del puente Alto Lopez hacia la Plaza de Barrio San José Sur, Código 2-05-013	2,000,000.00
	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	1,300,000.00
	2.03.03	Madera y sus derivados	700,000.00
Proyecto	03.02.10	Calle San Francisco, Atenas, Código 2-05-050	8,000,000.00
	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	8,000,000.00
Proyecto	03.02.11	Calle Tilapias, Barrio San Jose, Código 2-05-049	7,000,000.00
	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	7,000,000.00
Proyecto	03.02.12	Muros y Detalles Calle Bajo Cacao, Barrio Mercedes, Código 2-05-114	10,000,000.00
	2.03.01	Materiales y productos metálicos	1,000,000.00
	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	8,000,000.00
	2.03.03	Madera y sus derivados	1,000,000.00
Proyecto	03.02.13	Entubado Calle la Presa y Cuentas Atenas, Código 2-05-011	10,000,000.00
	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	10,000,000.00
Proyecto	03.02.14	Mantenimiento Bacheo Calle Santa Lucia, Atenas, 2-05-050	3,500,000.00
	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	3,500,000.00
Proyecto	03.02.15	Asfaltado Calle Bajo Torunes, siguiendo el actual por Candelaña, Barrio San Jose, Código 2-05-112	12,000,000.00
	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	12,000,000.00

Proyecto	03.02.16	Asfaltado y Cunetas Puente Calle Boquerón y Final de calle con la 27 Atenas, Código 2-05-001	9,500,000.00
	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	9,500,000.00
Proyecto	03.02.17	Asfaltado por etapas Calle Principal San Isidro, Código 2-05-006	20,000,000.00
	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	20,000,000.00
Proyecto	03.02.18	Calle Positos, San Isidro, Código 2-05-037	7,000,000.00
	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	7,000,000.00
Proyecto	03.02.19	Concretos laterales Calle Cascajal, Barrio San Jose, Código 2-05-025	3,650,000.00
	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	3,000,000.00
	2.03.03	Madera y sus derivados	650,000.00
Proyecto	03.02.20	Lastre y pasos de agua Calle Iras, San Isidro, Código 2-05-023	6,000,000.00
	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	6,000,000.00
Proyecto	03.02.21	Cunetas Calle Búfalos, Zona Asfaltada, Río Grande	5,000,000.00
	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	5,000,000.00
Proyecto	03.02.22	Asfaltado Calle Rojas, Costado Plaza de deportes Barrio Mercedes	7,900,000.00
	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	7,900,000.00
Proyecto	03.02.23	Asfaltado de cuesta Iglesia a Cementerio, Escobal	3,500,000.00
	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	3,500,000.00
Proyecto	03.02.24	Asfaltado de Calle Guacalillo, conocida como Calle Marín, Barrio Jesús	5,000,000.00
	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	5,000,000.00
Proyecto	03.02.25	Recarpeteo la Puebla, Calle el Vainilla, Barrio San Jose	13,000,000.00
	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	13,000,000.00
Proyecto	03.02.26	Asfaltado Calle Rodeo, Barrio Mercedes	5,500,000.00
	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	5,500,000.00
Proyecto	03.02.27	Asfaltado Calle el Yugo, Barrio San Jose	3,800,000.00
	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	3,800,000.00
Proyecto	03.02.28	Asfaltado Calle Rodríguez Santa Eulalia	6,000,000.00
	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	6,000,000.00
Proyecto	03.02.29	Asfaltado Calle la Estación Río Grande	10,000,000.00
	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	10,000,000.00
Proyecto	03.02.30	Calle Vainilla, desde entronque con la principal, hasta el puente nuevo Santa Eulalia	10,500,000.00
	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	10,500,000.00
Proyecto	03.02.31	Paso de agua y asfaltado Calle la Troyka, Santa Eulalia	12,462,731.95
	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	12,462,731.95
Proyecto	03.02.32	Aceras y Cunetas Calle Mimi, Barrio Mercedes	2,849,867.94
	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	2,849,867.94
Proyecto	03.02.33	Asfaltado Calle Escobal-Barroeta, Distrito Escobal	10,000,000.00
	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	10,000,000.00
Proyecto	03.02.34	Asfaltado Calle Billo Rojas, Barrio Jesús, Código 2-05-157	6,500,000.00
	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	6,500,000.00
Proyecto	03.02.35	Calle Arias Guacimo Escobal, Codigo 2-05-105	1,500,000.00
	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	1,500,000.00
Proyecto	03.02.36	Muro de entrada Calle Camacho, Morazan, San Isidro codigo 2-05-094	2,500,000.00
	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	2,500,000.00
Proyecto	03.02.37	Lastreado Calle Mangos Escobal, codigo 2-05-043	4,000,000.00
	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	4,000,000.00
Proyecto	03.02.38	Lastreado Calle Lila y Amadeo, Atenas centro codigo 2-05-085	1,450,000.00
	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	1,450,000.00
Proyecto	03.02.39	Calle los Guanacastes, Río Grande codigo 2-05-167	4,000,000.00
	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	4,000,000.00
Proyecto	03.02.40	Lastreado calle Escobal Barroeta, Escobal codigo 2-05-072	4,500,000.00
	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	4,500,000.00
Proyecto	03.02.41	Calle Tilapias, lastre compactado; Barrio San Jose codigo 2-05-049	1,200,000.00

	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	1,200,000.00
Proyecto	03.02.42	Calle Bajo Cacao, vuelta las cangrejas lastre compactado codigo 2-05-114	2,400,000.00
	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	2,400,000.00
Proyecto	03.02.43	Calle Boquerón cunetas lastre cemento petreos codigo 2-05-001	650,000.00
	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	650,000.00
Proyecto	03.02.44	Calle Bufalos materiales y minerales asfálticos codigo 2-05-056	2,500,000.00
	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	2,500,000.00
Proyecto	03.02.45	Calle Rojas Lastre compactado codigo 2-05-022	1,750,000.00
	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	1,750,000.00
Proyecto	03.02.46	Calle Guacalillo Marín Lastre compactado codigo 2-05-132	3,800,000.00
	1.01.02	Aquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	1,800,000.00
	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	2,000,000.00
Proyecto	03.02.47	Calle el Yugo lastre compactado codigo 2-05-107	900,000.00
	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	900,000.00
Proyecto	03.02.48	Calle Mesie lastre compactado codigo 2-05-165	2,500,000.00
	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	2,500,000.00
Proyecto	03.02.49	Calle Nueva compra asfalto codigo 2-05-088	5,000,000.00
	1.01.02	Aquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	2,500,000.00
	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	2,500,000.00
Proyecto	03.02.50	Calle Ocontrillo asfaltado y bacheo Calle Oratorio codigo 2-05-055	6,900,000.00
	1.01.02	Aquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	2,900,000.00
	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	4,000,000.00
Proyecto	03.02.51	Calle Zapote lastre compactado codigo 2-05-111	5,900,000.00
	1.01.02	Aquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	3,000,000.00
	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	2,900,000.00
Proyecto	03.02.52	Calle la Cima minerales lastres y tuberías codigo 2-05-026	13,500,000.00
	1.01.02	Aquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	9,500,000.00
	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	4,000,000.00
Proyecto	03.02.53	Aceras en el Canton, diferentes distritos asfálticos y minerales codigo 2-05-027	9,000,000.00
	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	9,000,000.00
Proyecto	03.02.54	Aquiler de maquinaria conformacion y definicion de rasante Calle Nueva codigo 2-05-088	7,500,000.00
	1.01.02	Aquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	7,500,000.00
Proyecto	03.02.55	Compra de arena, piedra, cemento, tubería, trabajos de emergencia, y trabajo	12,750,000.00
	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	12,750,000.00
Proyecto	03.02.56	Compra de asfalto para reductores, y bacheos	8,000,000.00
	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	8,000,000.00
Grupo	6	Otros Proyectos	178,225,644.54
Proyecto	03.06.01	Dirección Técnica y Estudios	50,125,995.55
	0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	21,454,712.64
	0.03.01	Retribución por años servidos	11,180,354.71
	0.03.02	Retribución al ejercicio liberal de la profesión	6,221,983.47
	0.03.03	Decimotercer mes	3,236,792.33
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CC.SS.	3,594,277.20
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Des.Comunal.	194,285.25
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CC.SS.	2,039,995.17
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	582,855.76
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	582,855.76
	1.06.01	Seguros	1,037,483.26
Proyecto	03.06.02	Adquisición de vehículo (Proyectos para el desarrollo por servicios Recolectión de Basura)	30,333,064.18
	5.01.02	Equipo de transporte	30,333,064.18
Proyecto	03.06.03	Proyecto para el desarrollo por servicios de Aseo de Vías	4,842,058.78
	2.03.01	Materiales y productos metálicos	1,000,000.00
	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	3,000,000.00
	2.04.01	Herramientas e instrumentos	842,058.78
Proyecto	03.06.04	Proyecto para el desarrollo por servicios de Mercado	5,272,059.97
	5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	5,272,059.97
Proyecto	03.06.05	Proyecto para el desarrollo por servicios de Cementerio	15,448,119.02
	2.03.01	Materiales y productos metálicos	1,500,000.00
	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	1,500,000.00
	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	448,119.02
	5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	12,000,000.00
Proyecto	03.06.06	Proyecto para el desarrollo por servicios de Parque	3,004,747.04
	2.03.01	Materiales y productos metálicos	1,004,747.04
	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	1,500,000.00
	5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	500,000.00
Proyecto	03.06.07	Feria Seguridad Vial	4,500,000.00
	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	4,500,000.00
Proyecto	03.06.08	Plan Regulador	22,000,000.00
	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	22,000,000.00
Proyecto	03.06.09	Mantenimiento y Construcción de Aceras	39,700,000.00
	2.03.01	Materiales y productos metálicos	8,000,000.00
	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	25,000,000.00
	2.03.03	Madera y sus derivados	6,700,000.00
Proyecto	03.06.10	Techo Cruz Roja	3,000,000.00
	2.03.01	Materiales y productos metálicos	3,000,000.00

Total Presupuesto

2,579,868,152.02

MUNICIPALIDAD DE ATENAS

CUADRO N.º 1

DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (Libres y específicos)

INCORPORAR EN LA COLUMNA "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Serv/Grupo	Proyecto	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO	Monto	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
								Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto de bienes inmuebles, Ley 7729	794 000 000,00	I	04		Juntas de Educación 10%	79 400 000,00				
						Transferencias corrientes	79 400 000,00			79 400 000,00	
			I	01		Administración General	69 907 725,50				
						Remuneraciones	2 213 782,30	2 213 782,30			
						Servicios	9 455 343,20	9 455 343,20			
						Materiales y suministros	11 220 000,00		11 220 000,00		
						Intereses y comisiones	0,00				
						Bienes duraderos	24 450 000,00		24 450 000,00		
						Transferencias corrientes	22 568 600,00			22 568 600,00	
			I	04		O.N.T. (1%)	7 940 000,00				
						Transferencias corrientes	7 940 000,00			7 940 000,00	
			I	04		Registro Nacional (1,5%)	23 820 000,00				
						Transferencia corrientes	23 820 000,00			23 820 000,00	
			I	04		Comité de Deportes (4%)	69 429 888,27				
						Transferencia corrientes	69 429 888,27			69 429 888,27	
			I	04		Pensiones no contributivas	4 400 000,00				
						Transferencia corrientes	4 400 000,00			4 400 000,00	
			I	04		Aporte Consejo de Rehabilitación y Educación Especial	8 678 736,03				
						Transferencia corrientes	8 678 736,03			8 678 736,03	
			I	04		FEDOMA	5 207 241,62				
						Transferencia corrientes	5 207 241,62			5 207 241,62	
			I	04		Reintegro y devoluciones	1 000 000,00				
						Transferencia corrientes	1 000 000,00			1 000 000,00	
			II	01		Aseo de vías	1 809 563,16				
						Materiales y suministros	1 809 563,16	1 809 563,16			
			II	02		Recolección de Basura	1 382 300,00				
						Materiales y suministros	1 382 300,00	1 382 300,00			
			II	03		Calles y Caminos	108 387 240,31				
						Remuneraciones	80 119 995,36	80 119 995,36			
						Servicios	12 964 587,75	12 964 587,75			
						Materiales y suministros	11 202 657,20	11 202 657,20			
						Bienes Duraderos	4 100 000,00		4 100 000,00		
			II	04		Cementerio	7 958 355,72				
						Servicios	3 058 355,72	3 058 355,72			
						Materiales y suministros	4 400 000,00	4 400 000,00			
						Bienes Duraderos	500 000,00		500 000,00		
			II	05		Parques y obras de ornato	20 436 649,37				
						Materiales	20 436 649,37	20 436 649,37			
			II	09		Educativos, culturales y deportivos	26 824 756,59				
						Remuneraciones	9 593 291,70	9 593 291,70			
						Servicios	17 231 464,89	17 231 464,89			
			II	10		Servicios Sociales Complementarios	22 426 845,80				
						Remuneraciones	18 774 052,56	18 774 052,56			
						Servicios	2 552 793,24	2 552 793,24			
						Materiales y suministros	300 000,00	300 000,00			
						Bienes Duraderos	800 000,00		800 000,00		
			II	17		Mantenimiento de Edificios	44 691 744,56				
						Remuneraciones	18 422 184,96	18 422 184,96			
						Servicios	20 351 859,60	20 351 859,60			
						Materiales y suministros	5 917 700,00	5 917 700,00			

			II	23	Seguridad y vigilancia en la comunidad	33 651 838,99			
					Remuneraciones	24 156 026,63	24 156 026,63		
					Servicios	2 495 812,36	2 495 812,36		
					Materiales y suministros	4 500 000,00	4 500 000,00		
					Bienes Duraderos	2 500 000,00		2 500 000,00	
			II	25	Protección al medio ambiente	14 520 187,62			
					Servicios	8 200 000,00	8 200 000,00		
					Materiales y suministros	5 320 187,62	5 320 187,62		
					Bienes Duraderos	1 000 000,00		1 000 000,00	
			II	26	Desarrollo Urbano	122 301 330,91			
					Remuneraciones	100 059 948,46	100 059 948,46		
					Servicios	12 311 382,45	12 311 382,45		
					Materiales y suministros	6 780 000,00	6 780 000,00		
					Bienes Duraderos	3 150 000,00		3 150 000,00	
			II	28	Atención de emergencia	5 000 000,00			
					Servicios	5 000 000,00	5 000 000,00		
			III	06	01	Dirección Técnica v Estudios	50 125 595,55		
					Remuneraciones	49 088 112,29	49 088 112,29		
					Servicios	1 037 483,26	1 037 483,26		
			III	06	08	Plan Regulador	22 000 000,00		
					Servicios	22 000 000,00	22 000 000,00		
			III	06	09	Mantenimiento y Construcción de Aceras	39 700 000,00		
					Materiales y suministros	39 700 000,00		39 700 000,00	
			III	06	10	Techado Cruz Roja	3 000 000,00		
					Materiales y suministros	3 000 000,00	3 000 000,00		
					Total	794 000 000,00			
1.1.2.4.00.00.0.0.0	Impuesto sobre los traspasos de	40 444 329,24	I	01	Administración General	40 444 329,24			
					Remuneraciones	40 444 329,24	40 444 329,24		
1.1.9.1.00.00.0.0.0	Timbres Municipales\ por	26 547 118,62	I	01	Administración General	26 547 118,62			
					Remuneraciones	26 547 118,62	26 547 118,62		
1.1.3.2.01.05.0.0.0	Impuestos específicos sobre la	74 684 848,27	I	01	Administración General	74 684 848,27			
					Remuneraciones	74 684 848,27	74 684 848,27		
1.1.3.3.01.00.0.0.0	Licencias profesionales,	246 524 795,61	I	01	Administración General	246 524 795,61			
					Remuneraciones	246 524 795,61	246 524 795,61		
1.1.9.1.02.00.0.0.0	Timbre Proparques Nacionales	3 443 749,57	I	04	CONAGEBIO	344 374,96		344 374,96	
					Fondo Parques Nacionales	2 169 562,23		2 169 562,23	
			II	25	Protección al Medio Ambiente	929 812,38	929 812,38		
					Total	3 443 749,57			
1.3.1.2.04.01.0.0.0	Alquiler de Edificios e Instalaciones	52 720 599,82	II	07	Mercados y Plazas	42 176 479,86			
					Remuneraciones	18 282 900,42	18 282 900,42		
					Servicios	14 293 579,44	14 293 579,44		
					Materiales y suministros	2 900 000,00	2 900 000,00		
					Transferencias corrientes	6 700 000,00	6 700 000,00		
			I	01	10 % Administración General	5 272 059,98			
					Remuneraciones	5 272 059,98	5 272 059,98		
			III	06	4	10% Utilidad para el desarrollo con el	5 272 059,98		
					respectivo detalle de obras o proyectos por				
					Bienes duraderos	5 272 059,98		5 272 059,98	
					Total	52 720 599,82			
	Agua del Mercado	17 000 000,00	II	07	Mercados y Plazas	17 000 000,00			
					Servicios	17 000 000,00	17 000 000,00		

1.3.1.2.05.04.1.0.00	Servicio de recolección de basura	303 330 641,83	I	01		Administración General (10%)	30 333 064,18			
						Remuneraciones	21 952 905,30	21 952 905,30		
						Servicios	8 380 158,88	8 380 158,88		
			II	02		Recolección de basura	242 664 513,46			
						Remuneraciones	90 404 192,66	90 404 192,66		
						Servicios	91 233 328,15	91 233 328,15		
						Materiales y suministros	51 616 992,66	51 616 992,66		
						Bienes Duraderos	250 000,00		250 000,00	
						Transferencias Corrientes	9 160 000,00			9 160 000,00
			III	06	2	10% Utilidad para el desarrollo con el respect	30 333 064,18			
						Bienes duraderos	30 333 064,18			30 333 064,18
						Total	303 330 641,83			
1.3.1.2.05.03.0.0.000	Servicios de cementerio	34 481 190,22	II	07		Cementerio	27 584 952,18			
						Remuneraciones	25 380 055,98	25 380 055,98		
						Servicios	2 204 896,19	2 204 896,19		
			I	01		10 % Administración General	3 448 119,02			
						Servicios	3 448 119,02	3 448 119,02		
			III	06	6	10% Utilidad para el desarrollo con el respect	3 448 119,02			
						Materiales y suministros	3 448 119,02	3 448 119,02		
						Total	34 481 190,22			
1.3.2.3.02.00.0.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y	10 044 715,92	I	01		Administración General	10 044 715,92			
						Servicios	10 044 715,92	10 044 715,92		
1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicios de aseo de vías y sitios pú	48 420 587,77	II	07		Aseo de Vías	38 736 470,22			
						Remuneraciones	36 448 004,14	36 448 004,14		
						Servicios	598 029,24	598 029,24		
						Materiales y suministros	1 690 436,84	1 690 436,84		
			I	01		10 % Administración General	4 842 058,78			
						Servicios	4 842 058,78	4 842 058,78		
			III	06	2	10% Utilidad para el desarrollo con el respect	4 842 058,78			
						Materiales y suministros	4 842 058,78	4 842 058,78		
						Total	48 420 587,77			
1.3.1.2.05.04.4.0.000	Mantenimiento de parques y obras d	30 047 470,45	II	07		Mantenimiento de Parques y obras de ornato	24 037 976,36			
						Remuneraciones	5 756 580,20	5 756 580,20		
						Servicios	2 094 325,35	2 094 325,35		
						Materiales y suministros	15 187 070,81	15 187 070,81		
						Bienes Duraderos	1 000 000,00		1 000 000,00	
			I			10 % Administración General	3 004 747,05			
						Servicios	3 004 747,05	3 004 747,05		
			III			10% Utilidad para el desarrollo con el respect	3 004 747,05			
						Materiales y suministros	3 004 747,05	3 004 747,05		
						Total	57 090 193,86			
1.3.1.3.01.01.1.0.000	Derechos de estacionamiento y term	450 000,00	II	11		Estacionamientos y terminales	405 000,00			
						Materiales y suministros	405 000,00	405 000,00		
			I			10 % Administración General	45 000,00			
						Servicios	45 000,00	45 000,00		
						Total	450 000,00			
1.3.1.3.02.09.1	Derechos del cementerio	12 000 000,00	III	06		Proyecto Mejoras Cementerio Municipal	12 000 000,00			
						Bienes Duraderos	12 000 000,00		12 000 000,00	
1.3.3.1.00.00.0.0.000	Multas y sanciones	3 273 607,36				Administración General	3 273 607,36			
						Servicios	3 273 607,36	3 273 607,36		

			III	02	18	Calle Positos, San Isidro, Código 2-05-037	7 000 000,00			
						Bienes Duraderos	7 000 000,00	7 000 000,00		
			III	02	19	Concretos laterales Calle Cascajal, Barrio San Jose, Código 2-05-025	3 650 000,00			
						Materiales y suministros	3 650 000,00	3 650 000,00		
			III	02	20	Lastre y pasos de agua Calle Iras, San Isidro, Código 2-05-023	6 000 000,00			
						Materiales y suministros	6 000 000,00	6 000 000,00		
			III	02	21	Cunetas Calle Búfalos, Zona Asfaltada, Río Grande	5 000 000,00			
						Bienes Duraderos	5 000 000,00	5 000 000,00		
			III	02	22	Asfaltado Calle Rojas, Costado Plaza de deportes Barrio Mercedes	7 900 000,00			
						Bienes Duraderos	7 900 000,00	7 900 000,00		
			III	02	23	Asfaltado de cuesta Iglesia a Cementerio, Escobal	3 500 000,00			
						Bienes Duraderos	3 500 000,00	3 500 000,00		
			III	02	24	Asfaltado de Calle Guacalillo, conocida como Calle Marín, Barrio Jesús	5 000 000,00			
						Bienes Duraderos	5 000 000,00	5 000 000,00		
			III	02	25	Recarpeteo la Puebla, Calle el Vainilla, Barrio San Jose	13 000 000,00			
						Bienes Duraderos	13 000 000,00	13 000 000,00		
			III	02	26	Asfaltado Calle Rodeo, Barrio Mercedes	5 500 000,00			
						Bienes Duraderos	5 500 000,00	5 500 000,00		
			III	02	27	Asfaltado Calle el Yugo, Barrio San Jose	3 800 000,00			
						Bienes Duraderos	3 800 000,00	3 800 000,00		
			III	02	28	Asfaltado Calle Rodríguez Santa Eulalia	6 000 000,00			
						Bienes Duraderos	6 000 000,00	6 000 000,00		
			III	02	29	Asfaltado Calle la Estación Río Grande	10 000 000,00			
						Bienes Duraderos	10 000 000,00	10 000 000,00		
			III	02	30	Calle Vainilla, desde entronque con la principal, hasta el puente nuevo Santa Eulalia	10 500 000,00			
						Bienes Duraderos	10 500 000,00	10 500 000,00		
			III	02	31	Paso de agua y asfaltado Calle la Troyka, Santa Eulalia	12 462 731,95			
						Bienes Duraderos	12 462 731,95	12 462 731,95		
			III	02	32	Aceras y Cunetas Calle Mimi, Barrio Mercedes	2 849 867,94			
						Materiales y suministros	2 849 867,94	2 849 867,94		
			III	02	33	Asfaltado Calle Escobal-Barroeta, Distrito Escobal	10 000 000,00			
						Bienes Duraderos	10 000 000,00	10 000 000,00		
			III	02	34	Asfaltado Calle Billo Rojas, Barrio Jesús, Código 2-05-157	6 500 000,00			
						Bienes Duraderos	6 500 000,00	6 500 000,00		
			III	02	35	Calle Arias Guacimo Escobal, Código 2-05-105	1 500 000,00			
						Materiales y suministros	1 500 000,00	1 500 000,00		
			III	02	36	Muro de entrada Calle Camacho, Morazan, San Isidro código 2-05-094	2 500 000,00			
						Materiales y suministros	2 500 000,00	2 500 000,00		
			III	02	37	Lastreado Calle Mangos Escobal, código 2-05-043	4 000 000,00			
						Materiales y suministros	4 000 000,00	4 000 000,00		
			III	02	38	Lastreado Calle Lila y Amadeo, Atenas centro código 2-05-085	1 450 000,00			
						Materiales y suministros	1 450 000,00	1 450 000,00		
			III	02	39	Calle los Guanacastes, Río Grande código 2-05-167	4 000 000,00			
						Materiales y suministros	4 000 000,00	4 000 000,00		
			III	02	40	Lastreado calle Escobal Barroeta, Escobal código 2-05-072	4 500 000,00			
						Materiales y suministros	4 500 000,00	4 500 000,00		
			III	02	41	Calle Tilapias, lastre compactado; Barrio San Jose código 2-05-049	1 200 000,00			
						Materiales y suministros	1 200 000,00	1 200 000,00		
			III	02	42	Calle Bajo Cacao, vuelta las cangrejas lastre compactado código 2-05-114	2 400 000,00			
						Materiales y suministros	2 400 000,00	2 400 000,00		

			III	02	43	Calle Boquerón cunetas lastre cemento petreos codigo 2-05-001	650 000,00					
						Materiales y suministros	650 000,00	650 000,00				
			III	02	44	Calle Bufalos materiales y minerales asfalticos codigo 2-05-056	2 500 000,00					
						Materiales y suministros	2 500 000,00	2 500 000,00				
			III	02	45	Calle Rojas Lastre compactado codigo 2-05-022	1 750 000,00					
						Materiales y suministros	1 750 000,00	1 750 000,00				
			III	02	46	Calle Guacalillo Marin Lastre compactado codigo 2- 05-132	3 800 000,00					
						Servicios	1 800 000,00	1 800 000,00				
						Materiales y suministros	2 000 000,00	2 000 000,00				
			III	02	47	Calle el Yugo lastre compactado codigo 2-05-107	900 000,00					
						Materiales y suministros	900 000,00	900 000,00				
			III	02	48	Calle Mesje lastre compactado codigo 2-05-165	2 500 000,00					
						Materiales y suministros	2 500 000,00	2 500 000,00				
			III	02	49	Calle Nueva compra asfalto codigo 2-05-088	5 000 000,00					
						Servicios	2 500 000,00	2 500 000,00				
						Materiales y suministros	2 500 000,00	2 500 000,00				
			III	02	50	Calle Oconitrillo asfaltado y bacheo Calle Oratorio codigo 2-05-055	6 900 000,00					
						Servicios	2 900 000,00	2 900 000,00				
						Materiales y suministros	4 000 000,00	4 000 000,00				
			III	02	51	Calle Zapote lastre compactado codigo 2-05-111	5 900 000,00					
						Servicios	3 000 000,00	3 000 000,00				
						Materiales y suministros	2 900 000,00	2 900 000,00				
			III	02	52	Calle la Cima minerales lastres y tuberias codigo 2-05- 026	13 500 000,00					
						Servicios	9 500 000,00	9 500 000,00				
						Materiales y suministros	4 000 000,00	4 000 000,00				
			III	02	53	Aceras en el Canton, diferentes distritos asfalticos y minerales codigo 2-05-027	9 000 000,00					
						Materiales y suministros	9 000 000,00	9 000 000,00				
			III	02	54	Aquiler de maquinaria conformacion y definicion de rasante Calle Nueva codigo 2-05-088	7 500 000,00					
						Servicios	7 500 000,00	7 500 000,00				
			III	02	55	Compra de arena, piedra, cemento, tubería, trabajos de emergencia, y trabajos imprevistos	12 750 000,00					
						Materiales y suministros	12 750 000,00	12 750 000,00				
			III	02	56	Compra de asfalto para reductores, y bacheos	8 000 000,00					
						Materiales y suministros	8 000 000,00	8 000 000,00				
			III	06	7	Feria de Seguridad Vial	4 500 000,00					
						Servicios	4 500 000,00	4 500 000,00				
2.4.1.2.01.00.0.0.000	Transferencia IMAS Red de Cuido	117 900 000,00				Centro de Cuido Infantil	117 900 000,00					
						Remuneraciones	70 450 779,02	70 450 779,02				
						Servicios	9 309 214,21	9 309 214,21				
						Materiales y suministros	35 440 006,77	35 440 006,77				
						Bienes Duraderos	2 700 000,00	2 700 000,00				
		2 579 868 152,02					2 579 868 152,02	2 207 974 624,75	107 442 059,98	264 451 467,29	0,00	

(1) Las municipalidades no podrán destinar los ingresos percibidos a remuneraciones, ni a consultorías (art. 3 Ley N.º 7313).

(2) El detalle a nivel de partida por objeto del gasto se requiere para la aplicación de todos los recursos libres y específicos

Yo Jorge Antonio Rodríguez Montero cedula 1-1146-0854, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la entidad a la totalidad de los recursos incorporados en el presupuesto ordinario 2022

Firma del funcionario responsable: _____

Versión actualizada a julio de 2021

**MUNICIPALIDAD DE
CUADRON.º 2
Estructura organizacional (Recursos Humanos)**

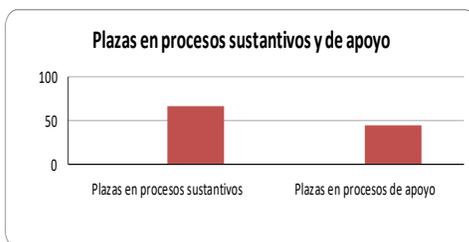
Nivel	Procesos sustantivos -cantidad de plazas-						Procesos de Apoyo -cantidad de plazas-						
	Detalle general		Por programa				Detalle general			Por programa			
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	I	II	III	IV	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales		I	II	III	IV
								Puestos de confianza	Otros				
Nivel superior ejecutivo	2		2	0	0								
Profesional	5		0	3	2		13	1		11	2	1	
Técnico	5		0	4	1		25			15	8	2	
Administrativo		2	2	0	0		2				1	1	
De servicio	43	9		32	20		3			0	3		
Total	55	11	4	39	23	0	43	0	1	26	14	4	0

RESUMEN:

Plazas en procesos sustantivos y de apoyo	
Plazas en sueldos para cargos fijos	98
Plazas en servicios especiales	12
Total de plazas	110



Plazas en procesos sustantivos y de apoyo	
Plazas en procesos sustantivos	66
Plazas en procesos de apoyo	44
Total de plazas	110



RESUMEN POR PROGRAMA:	
Programa I: Dirección y Administración General	30
Programa II: Servicios Comunitarios	53
Programa III: Inversiones	27
Programa IV: Partidas específicas	0
Total de plazas	110



Tipo de plaza	CANTIDAD DE PLAZAS						Observaciones
	Presupuesto Inicial 2021	Presupuestos extraordinarios 2021	Modificaciones 2021	Total 2021	Presupuesto Inicial 2022	Variación de un año a otro	
Cargos fijos	95	0	0	95	98	3	
Servicios especiales	9	7	3	12	12	0	
Procesos sustantivos	63	7	3	66	66	0	
Procesos de apoyo	40	0	0	40	43	3	

Funcionario responsable:

Fecha:

MUNICIPALIDAD DE ATENAS
CUADRO N.º 3
SALARIO DEL ALCALDE/SA Y VICEALCALDE/SA

SALARIO DEL ALCALDE/SA

De acuerdo al artículo 20 del Código Municipal (1)

Seleccione la metodología utilizada para el cálculo del salario del alcalde/sa	a) Salario mayor pagado
---	--------------------------------

a) Salario mayor pagado		
	Con las anualidades aprobadas	Más la anualidad del periodo
	ACTUAL	PROPUESTO
(Puesto mayor pagado)		
(Fecha de ingreso)		
Salario Base	821 039,00	821 039,00
Anualidades	295 574,04	295 574,04
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	533 675,36	533 675,35
Carrera Profesional	0,00	0,00
Otros incentivos salariales	0,00	0,00
Total salario mayor pagado	1 650 288,40	1 650 288,39
más:		
10% del salario mayor pagado (según artículo 20 Código Municipal)	165 028,84	165 028,84
Salario base del Alcalde	1 815 317,24	1 815 317,23 (1)
Más:		
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	544 595,17	544 595,17 (2)
Total salario mensual	2 359 912,41	2 359 912,40

b) Con base en la tabla establecida en el art. 20 del Código Municipal	
Monto del presupuesto ordinario	0,00
Salario definido por tabla	0,00 (3)
Más:	
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	0,00 (4)
Total salario mensual	

c) Con base en el 50% de la pensión del Alcalde/sa	
Monto de la pensión	0,00
Gastos de representación (50% del monto de la pensión)	0,00 (5)

SALARIO DEL VICEALCALDE/SA

a) Con base en el 80% del salario base del Alcalde/sa	
Salario base del Vicealcalde/sa (Art.20 del Código Municipal)	PROPUESTO 1 452 253,78
Más:	
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	0,00
Total salario mensual	1 452 253,78

b) Con base en el 50% de la pensión del Vicealcalde/sa	
Monto de la pensión	PROPUESTO 0,00
Gastos de representación (50% del monto de la pensión)	0,00 (5)

- (1) Las opciones a), b) y c) son excluyentes. Debe de llenarse solo la opción que se determine.
 (2) Aportar: base legal y nombre de la profesión
 (3) Debe ubicarse en la relación de puestos
 (4) Debe clasificarse dentro de incentivos salariales en el la subpartida 0.03.02
 (5) Debe clasificarse como Gastos de representación personal en la subpartida 0.99.01

Elaborado por Jorge Antonio Rodríguez Montero

Fecha: 26-08-2021

Versión actualizada a julio de 2021

<u>1.0.0.0.00.00.0.0.000</u>	<u>INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>1 882 330 983.83</u>	<u>73%</u>
------------------------------	----------------------------	-------------------------	------------

Un monto de **¢ 1 882 330 983.83** que corresponde a los ingresos corrientes, los cuales se calcularon con el histórico de los ingresos reales, así como el estudio integral de los ingresos con los ingresos reales a julio proyectados a diciembre u oficio con el monto proyectado por los entes técnicos competentes en materia de percepción de ingresos.

Además, se incluye el Aporte del IFAM de Licores Nacionales y Extranjeros por un monto de **¢ 9 758 049.58** datos recopilados de la página oficial de la entidad, los recursos aportados por el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) por un monto de **¢ 117 900 000.00**, se incorpora este monto según el promedio de capacidad que tiene el CECUDI para la cantidad de niños y la transferencia del Ministerio de Cultura Juventud y Deportes correspondiente a la Persona Joven por un monto de **¢ 1 925 727.49**.

<u>2.0.0.0.00.00.0.0.000</u>	<u>INGRESOS DE CAPITAL</u>	<u>697 537 168.19</u>	<u>27%</u>
------------------------------	----------------------------	-----------------------	------------

En la partida de ingresos de capital se incorpora un monto que corresponde a los recursos provenientes de la Ley N° 8114 por un monto de **¢ 695 797 874.97** y el aporte del IFAM Ley 6909 (impuesto de ruedo) por un monto de **¢ 1 739 293.22**, datos recopilados de la página oficial de la entidad.

ESTIMACION DE INGRESOS

1.1.2.1.00.00.0.0.000 Impuesto sobre Bienes Inmuebles Ley N° 7509 ¢ 794 000 000.00

Este ingreso corresponde a lo que establece la Ley 7729 (Ley N° 7509), la estimación de los ingresos por Bienes Inmuebles se realizó con el método de estimación matemático, a los montos se les rebajo un 20% de morosidad y un 15% por exoneración, además se consideró un crecimiento anual promedio de la base total imponible de un 4%.

Base Imponible bruto anual	₡467,624,437,057.44
Cargo bruto anual (0.25%)	₡1,169,061,092.64
(-) Porcentaje de exoneración (15%)	₡175,359,163.90
Cargo neto anual	₡993,701,928.75
(-) Morosidad promedio (20%)	₡198,740,385.75
Estimación periodo 2022	₡794,961,543.00

1.1.2.4.00.00.0.0.000 Impuesto sobre Traspaso de Bienes Inmuebles **₡ 40 444 329.24**

Este ingreso corresponde a los timbres municipales por constitución de sociedades, según lo que establece el artículo 84 del Código Municipal, la estimación de la recaudación del periodo se realizó con base a la Estimación de mínimos cuadrados y se fundamenta con la información de ingresos reales recaudados en años anteriores.

1.1.3.2.01.05.0.0.000 Impuestos específicos sobre la Construcción **₡ 74 684 848.27**

Los ingresos en este rubro se refieren a la cantidad de permisos estimados en dicho periodo, para el primer semestre del periodo 2021 se ha recaudado un monto de ₡ 38 517 284.20 y se toman para el promedio los permisos que están pendientes de pago para el periodo 2021.

1.1.3.3.01.00.0.0.000 Patentes Municipales **₡ 207 657 243.28**

Dichos montos se estiman según Ley N°7546 $1.5 \times 1000 / 4 =$ número anual por cada uno de los patentados.

1.1.3.3.01.05.1.0.000 Licencia de Licores **₡ 38 867 552.33**

Se realiza la proyección de acuerdo con la Ley N° 9047 y sus reformas. La misma tiene parámetro establecido a salarios base del poder judicial, por lo que a nivel de Atenas Centro o cabecera de cantón se establece un cálculo y para otros distintos otro calculo.

1.1.9.1.00.00.0.00.000 Timbres Pro-Parque Nacional **₡3 443 749.57**

Estos ingresos se estiman con base en el impuesto de patentes y corresponde al 2% de la recaudación esperada por licencias comerciales para el año 2021. Ley N° 7546.

1.1.9.1.00.00.0.0.000 Timbres por constitución de hipotecas y cédulas

Hipotecarias **₡26 547 118.62**

De acuerdo con el comportamiento promedio de los ingresos por este concepto, se

estima para el año 2022, un total de ¢26 547 118.62 de colones, proyectando los ingresos reales de periodos anteriores.

1.3.1.2.04.01.0.0.000 Alquiler Edificios e Instalaciones **¢ 69 720 599.82**

Para el año 2021, se estima un ingreso de ¢52 millones de colones, ello con base en las tarifas fijadas para el quinquenio 2020-2024, los cuales se aprobaron en Sesión Ordinaria 293 celebrada el 28 de octubre del año 2019, además el promedio de ingreso por pago de agua de los inquilinos, los cuales cancelan en la Municipalidad este servicio.

1.3.1.2.05.03.0.0.000 Servicios de Cementerio **¢ 34 481 190.22**

De acuerdo con la tarifa vigente para el servicio de mantenimiento de cementerio, se espera una recaudación anual de ¢34 481 190.22 tomando en consideración los servicios deservicio de Inhumación y Exhumación, dichos cálculos se realizan de acuerdo con las tarifas publicadas en la Gaceta N°200, del martes 30 de octubre 2018 y aprobación en sesión ordinaria N°311.

1.3.1.2.05.04.0.0.000 Otros Servicios Comunitarios

1. Servicio Recolección de Basura **¢ 303 330 641.83**

Tomando como base las tarifas ya aprobadas por el Concejo Municipal, el monto a facturar en el 2021 se estima en ¢ 303 330 641.83. También se toma en consideración la ampliación de las rutas que se realizaron en el 2021.

Publicado en la Gaceta N°147, del martes 14 de agosto 2018.

2. Servicio Aseo de Vías y Sitios Públicos **¢ 48 420 587.77**

Se utilizan las tarifas aprobadas por el Concejo Municipal, por lo que se estima un monto de ¢ 48 420 587.77, así como el estudio integral de ingresos.

Tarifa publicada en la Gaceta N°200 del 17 de setiembre del 2018.

3. Mantenimiento Parques y Obras de Ornato **¢ 30 047 470.45**

Se utilizan los metros lineales correspondientes a las propiedades del distrito Primero, que son las que deben pagar por el mantenimiento de parques, así como la tarifa vigente a la fecha.

1.3.2.3.03.01.0.0.000 Intereses sobre cuentas corrientes en Bancos Estatales ¢ 10 044 715.92

Se toman en consideración los intereses corrientes de los depósitos a plazo generados por esta Municipalidad.

1.3.4.1.00.00.0.0.000 Intereses moratorios por pago impuestos ¢32 238 410.15

Se estima un ingreso anual de ¢32 millones, considerando el promedio y el histórico de otros periodos, según oficio aportado por el departamento de cobros.

1.3.4.2.00.00.0.0.000 Intereses moratorios por pago de tributos ¢16 912 732.97

Se estima un ingreso anual de ¢16 millones, considerando el promedio y el histórico de otros periodos, según oficio aportado por el departamento de cobros.

1.3.9.9.00.00.0.0.000 Otros reintegros en efectivo. ¢ 9 758 049.58

De acuerdo con el comportamiento promedio de los ingresos por este concepto, se estima para el año 2022, un total de ¢9 millones de colones, proyectando los ingresos reales de periodos anteriores.

JUSTIFICACION DE EGRESOS

Para el ejercicio del año 2022 se incluye en el Presupuesto Ordinario un desglose de egresos para cada una de las partidas, con el fin de suplir las erogaciones necesarias para garantizar el normal funcionamiento de las diferentes dependencias municipales. Se incluye en los tres programas correspondientes y el propósito final es lograr una gestión municipal transparente, eficiente y eficaz en el cumplimiento de metas y objetivos planteados en el Plan Operativo de la organización para el año 2022 y también se incorpora el Plan de Gobierno de la Alcaldía. Se consideran todas las dependencias municipales y las comunidades de acuerdo con las solicitudes planteadas por las asociaciones, se espera poder reforzar durante el año a través de los recursos que se asignen en los presupuestos extraordinarios durante el 2022 aquellos que no se han incluido. Se presenta la justificación de egresos para cada una de las partidas contenidas en los programas, a fin de facilitar la comprensión, estudio, análisis y valoración integral del plan operativo anual y el presupuesto.

PROGRAMA I DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

En este programa se incluyen los gastos atinentes a las actividades 01 Administración General, 02 Auditoría Interna, 03 Administración de Inversiones Propias y 04 Registro de Deuda, Fondos y Transferencia, los cuales se clasifican de la siguiente manera:

Remuneraciones

Se incluye contenido económico para cubrir los sueldos para cargos fijos, servicios especiales, suplencias, horas extras, retribución por años de servicio, pago de prohibición, dedicación exclusiva, décimo tercer mes, así como las cargas sociales de los empleados de la Administración General y Auditoría Interna como también contenido para el pago de dieta de los Regidores Municipales. En dicho rubro se incorpora contenido presupuestario para la plaza de Asistente de Auditoría, la cual asesora que permitan una mejora continua.

Servicios

Se incluye en Alquiler de equipo de cómputo para el pago de alquiler de servicios de impresión y mantenimiento de los equipos, Servicio de Correo, Servicios de Telecomunicaciones el servicio de telefonía, en Información el pago por transmisiones de las sesiones municipales, publicaciones correspondientes en el diario oficial la Gaceta, en Publicidad y propaganda para contratación de perifoneo con el fin de mantener actualizados a los contribuyentes en cuanto a fechas de cobro, en Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales para mantener la plataforma de Cero Riesgos, para modo de consulta de diferentes departamentos, así como los gastos correspondientes al cobro de comisiones en diferentes entidades bancarias por los servicios brindados a la municipalidad, como lo son los cobros que realizan los contribuyentes por medio de tarjeta o que realizan en los bancos estatales y GTI.

También se incluye el presupuesto en Servicios Jurídicos para el pago de edictos de cobro administrativo y pago de perito judicial, así como servicios jurídicos para contratación de asesores por parte del Concejo Municipal y la Auditoría Interna, en Servicios en Ciencias Económicas y Sociales para avanzar con la implementación de las NICSP, en Transporte dentro del país y viáticos dentro del país para el pago de posibles gastos por pago de pasajes y viáticos a los empleados que tienen que desplazarse fuera de la Municipalidad en horas laborales a realizar gestiones correspondientes a su trabajo.

Por otra parte, en Seguros se incluye el pago obligatorio de seguro al trabajador por Riesgos de Trabajo, en Actividades de capacitación para capacitaciones por parte del departamento de Recursos Humanos y Auditoría Interna, y Actividades protocolarias para gastos correspondientes a actividades protocolarias y sociales tanto de la Administración, el Concejo Municipal y la Auditoría Interna.

Materiales y suministros:

En Productos Farmacéuticos y medicinales se pretende adquirir productos de botiquín, kits de

emergencia y alcohol, en Útiles y materiales de oficina y de cómputo compra de útiles de oficina necesarios para el funcionamiento, en Productos de papel, cartón e impresos para compra de papelería, en Útiles y materiales de limpieza para compra de materiales necesarios para la limpieza de las instalaciones y Útiles de cocina y comedor para compra de copos desechables para uso en plataforma de servicios.

Bienes duraderos

En Equipo de Comunicación para la compra de equipo para perifoneo, el cual incluye parlante, micrófonos, plantas de sonido, Equipo y mobiliario de oficina se solicita la adquisición de sillas para el personal administrativo, así como un escritorio para la Auditoria, en Equipo y programas de cómputo para la compra de una computadoras, con el fin de poder brindar información actualizada a los contribuyentes, para el departamento de Tecnologías de Información UPS y adquisición de switch de datos POE para el Auditoria Municipal.

En Maquinaria y equipo diverso para adquirir una trituradora de papel para uso común y compra de planta eléctrica y en Bienes Intangibles alquiler de servidor virtual, anualidad de las licencias de Office, actualización de antivirus, mantenimiento de sistema SIGMA, hosting anual de correo y sitio web y contratación de sistema de consultas para apoyo al departamento de bienes inmuebles

Transferencias corrientes

Se incluyen recursos para las transferencias corrientes establecidas por ley hacia diferentes entidades del sector público

Se contempla las trasferencias al Concejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS), Órgano de Normalización Técnica (ONT), Aporte a la Junta Administrativa del Registro Nacional, CONAGEBIO, Fondo de Parques Nacionales y Juntas de Educación, además del Comité de Deportes y Recreación de Atenas y transferencias a la Federación de Municipalidades del Occidente (FEDOMA), así como los reintegros y devoluciones de dinero a los contribuyentes y el pago de pensión de la señora Blanca Rosa Segura Corella.

PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES

En este programa se presupuestan los recursos para el funcionamiento y operación de los diferentes servicios que ofrece la municipalidad, para este periodo se incorporan:

1. Aseo de Vías y Sitios Públicos
2. Servicio de Recolección de Basura
3. Mantenimiento de Caminos y calles
4. Cementerio

5. Mantenimiento de Parques y Obras de Ornato
6. Mercado, Plazas y Ferias
7. Educativos, Culturales y Deportivos
8. Servicios Sociales y Complementarios
9. Estacionamiento y Terminales
10. Mantenimiento de Edificios
11. Protección al Medio Ambiente
12. Seguridad y Vigilancia para la Comunidad
13. Desarrollo Urbano
14. Emergencias Cantonales

Remuneraciones:

Se incluye contenido económico para cubrir los sueldos para cargos fijos, horas extras, retribución por años de servicio, dedicación exclusiva, décimo tercer mes, así como las cargas sociales de los empleados de los Servicios Comunales. En este servicio se incluyen 3 plazas nuevas para la Recolección de Residuos, ya que en el periodo 2021 se ampliaron las rutas y no se da abasto con el personal actual.

Servicios:

Se incluye presupuesto en Alquiler de maquinaria en Recolección de Basura, Caminos y Calles Atención de Emergencias en prevención de alguna catástrofe o emergencia en el Cantón, así como alguna eventual afectación en los servicios que presta la municipalidad, en Servicio de agua y alcantarillado para pago de servicios básicos de agua, en Servicios de energía eléctrica para pago de servicios básicos de electricidad, en Servicio de Telecomunicaciones para el pago de servicios básicos telefónicos, en Publicidad y propaganda para publicidad de conciencia ambiental, en Impresión, encuadernación y otros para la confección de volantes para conciencia ambiental, Servicios de Ingeniería para la elaboración del mapa catastral por parte del departamento de Catastro y Topografía, Servicios Generales para la contratación de seguridad y vigilancia en el Mercado Municipal, En otros servicios de gestión y apoyo para el pago por disposición de desechos y contratación de profesores de la escuela de música, en Transporte dentro del país y viáticos dentro del país para el pago de posibles gastos por pago de pasajes y viáticos a los empleados que tienen que desplazarse fuera de la Municipalidad en horas laborales a realizar gestiones correspondientes a su trabajo, en Seguros para el pago obligatorio de seguro al trabajador por Riesgos de Trabajo, en Actividades protocolarias y sociales para fomentar la unión familiar y cantonal con distintas actividades sociales, en Mantenimiento de edificios y locales para el mantenimiento preventivo de

los diferentes edificios Municipales, en Mantenimiento y reparación de equipo de producción para el mantenimiento preventivo de los equipos destacados en el Cementerio, en Mantenimiento y reparación de equipos de transporte para mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos asignados a la recolección de desechos y mantenimiento de Calles y Caminos y Desarrollo Urbano, en Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación para el mantenimiento de la red para el mantenimiento de la red telefónica y mantenimiento de la infraestructura en todos los edificios municipales y en Otros Impuestos para el pago de marchamos.

Materiales y Suministros:

Se incluye presupuesto en Combustible y Lubricantes para cubrir las necesidades diarias de Recolección de Basura, Calles y Caminos, Cementerios, Servicios Sociales y Desarrollo Urbano, en el objeto de gasto Productos Farmacéuticos y medicinales para la compra de bloqueadores y productos farmacéuticos de los diferentes Servicios, en Tintas, pinturas y diluyentes para compra de pintura y thinner para los servicios de mantenimiento de calles y caminos, servicios sociales y mantenimiento de edificios, en Otros productos químicos para compra de herbicidas en mantenimiento de calles y caminos, cementerio, parques y obras de ornato y el edificio del CECUDI, en Alimentos y bebidas para la compra de los alimentos para los niños del CECUDI, en Materiales y productos Metálicos para la compra de varilla deformada, alambre negro, soldadura, entre otros para continuar con las obras en mantenimiento de calles y caminos, así como varilla para confección de cruces y armadura para el cementerio y tubo cuadrado para rótulos de Gestión Ambiental, en Materiales y productos minerales y asfálticos para la compra de cemento, arena, piedra, alcantarillas, codos de concreto y lastre para los servicios de mantenimiento de calles y caminos, cementerios, servicios sociales y estacionamiento y terminales, en el objeto de gasto Madera y sus derivados para compra de formaleta, en Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo para compra de cable, bombillos y centros de carga para utilizar en los diferentes servicios, en Materiales y productos plásticos para tubería PVC y en Otros Útiles y Materiales para la construcción para compra de servicios y lavatorios para el CECUDI.

Por otra parte se incluye presupuesto en Herramientas e instrumentos para compra de herramientas de uso diario como palas, martillos, desatornilladores, picos, macanas, entre otros con el fin de dar los servicios de la mejor forma, en Repuestos y Accesorios para la compra de repuestos de uso diario y llantas de los vehículos para los servicios de Recolección de Basura y Desarrollo Urbano, en Útiles y Materiales de oficina y computo para la compra de útiles varios para el CECUDI, en Productos de Papel, Cartón e Impresos para compra de papel en el CECUDI, en Textiles y vestuario para la compra de uniformes en los diferentes servicios, en el Útiles de Limpieza para la compra de materiales de limpieza tales como cloro, detergente, escobas, palos de piso, desinfectante, entre

otros para la limpieza de las instalaciones y sitios públicos, en Útiles y materiales de resguardo y seguridad para la compra de equipo de protección personal para los colaboradores de los diferentes servicios y en Útiles y materiales de cocina y comedor para la compra de útiles de cocina necesarios en el CECUDI.

Bienes duraderos

Se incluye presupuesto en Maquinaria y Equipo para la producción para la compra de hidro lavadora y motosierras grandes para Caminos y Calles, Equipo de Comunicación para compra de equipos para la instalación de GPS en los vehículos municipales, en Equipo y mobiliario de oficina para compra de un escritorio para el Cementerio, en Equipo de Cómputo para compra de una computadora para la Policía Municipal, en Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo para compra equipos de uso común para los niños de CECUDI y en Bienes Intangibles para licencia de AutoCAD para Desarrollo Urbano.

Transferencias Corrientes

Se incluye el rubro correspondiente a las Prestaciones Legales por Jubilación del señor Oscar Barrantes Solano que pertenece al servicio de Recolección de Basura, finalizaría sus labores en el periodo 2022.

PROGRAMA III INVERSIONES

Se incorporan los recursos para el apoyo de la Unidad Técnica de Gestión Vial, de acuerdo con lo establecido en la ley 8114, así como lo asignado a cada distrito del Cantón según lo acordado por la Junta Vial. En este programa se incluyen gastos para los proyectos incluidos en los grupos de Vías de Comunicación Terrestre y Otros Proyectos, como lo es Dirección Técnica y Estudios.

Remuneraciones:

Se incluye contenido económico para cubrir los sueldos para cargos fijos, horas extras, retribución por años de servicio, dedicación exclusiva y prohibición, décimo tercer mes, así como las cargas sociales de los empleados del programa de Inversiones.

Servicios:

En esta partida se dan recursos para Alquiler de maquinaria y equipo para la contratación de equipo con el que no cuenta la Municipalidad, para las labores en las diferentes vías del cantón, en objeto de gasto Impresión, encuadernación y otros para la presentación rendición de cuentas anual, en

servicios de Ingeniera para contratación de servicios de asesoramiento, en Viáticos dentro del país para los funcionarios de este programa, en Seguros para los seguros de los trabajadores y los vehículos, en Actividades de capacitación para capacitación de personal de la Ley 8114 y en Actividades protocolarias para el desarrollo de los empleados de la Unidad Técnica de Gestión Vial. En los objetos de gasto Mantenimiento de instalaciones y otras obras, Mantenimiento y reparación de equipo de producción y Mantenimiento y reparación de equipo de transporte para el buen mantenimiento y funcionamiento de los equipos y vehículos municipales, y en el objeto de gasto Otros Impuestos para el pago de marchamos de los vehículos destacados en la Unidad Técnica.

Materiales y suministros:

Se incluye presupuesto en el objeto de gasto Combustible y lubricantes para compra combustible y aceites para los vehículos y equipos, en Tintas, pinturas y diluyentes para compra de pintura y diluyente para demarcación de vías públicas, en Otros productos químicos para compra de productos químicos como emulsión, en Materiales y productos metálicos para compra de tubos para señalización, en materiales y productos minerales y asfálticos para compra de cemento, piedra, arena y lastre, se pretende realizar mantenimiento en las vías con los nuevos equipos que se están adquiriendo en este Gobierno Local, en Madera y sus derivados para compra de estacas y formaleta, en Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo para iluminación en diferentes sectores viales, en Herramientas e instrumentos para compra de herramientas de uso diario como palas, carretillos, martillos llaves coro fijas, entre otros, en Repuestos y accesorios para compra de repuesto para vagoneta, back hoe y vehículos.

También se contemplan recursos en Útiles de oficina de cómputo para compra de útiles y materiales de oficina, en Productos de papel, cartón e impresos para compra de papel, en Textiles y vestuario para compra de uniformes del personal y en Útiles de resguardo y seguridad para compra de equipo de protección personal como anteojos, chalecos, guantes de protección, cinturones de espalda.

Bienes Duraderos:

En el objeto de gasto Equipo de Comunicación para compra de equipos para la instalación de GPS en los vehículos municipales asignados a la Unidad Técnica de Gestión Vial.

Se incluye presupuesto para los proyectos de vías de comunicación terrestre según se detalla:

- Cunetas Invu el Vainilla Santa Eulalia, Código 2-05-127
- Asfaltado Calle Salas, Barrio Jesús, Código 2-05-134
- Bacheo Calle Cuadrante de bar Cos a Leao, Río Grande, Código 2-05-052
- Asfaltado Calle los Calabazos, Barrio Jesús, Código 2-05-099

- Entrada Principal Vistas Atenas, Barrio Jesús, Código 2-05-078
- Asfaltado Calle Arguedas, Santa Eulalia, Código 2-05-120
- Muro de Retención y Mantenimiento Calle Alto del Monte, Código 2-05-021
- Cunetas del puente Alto Lopez hacia la Plaza de Barrio San José Sur, Código 2-05-013
- Calle San Francisco, Atenas, Código 2-05-050
- Calle Tilapias, Barrio San Jose, Código 2-05-049
- Muros y Detalles Calle Bajo Cacao, Barrio Mercedes, Código 2-05-114
- Entubado Calle la Presa y Cuentas Atenas, Código 2-05-011
- Mantenimiento Bacheo Calle Santa Lucia, Atenas, 2-05-050
- Asfaltado Calle Bajo Torunes, siguiendo el actual por Candelaria, Barrio San Jose, Código 2-05-112
- Asfaltado y Cunetas Puente Calle Boquerón y Final de calle con la 27 Atenas, Código 2-05-001
- Asfaltado por etapas Calle Principal San Isidro, Código 2-05-006
- Calle Pósitos, San Isidro, Código 2-05-037
- Concretos laterales Calle Cascajal, Barrio San Jose, Código 2-05-025
- Lastre y pasos de agua Calle Iras, San Isidro, Código 2-05-023
- Cunetas Calle Búfalos, Zona Asfaltada, Río Grande
- Asfaltado Calle Rojas, Costado Plaza de deportes Barrio Mercedes
- Asfaltado de cuesta Iglesia a Cementerio, Escobal
- Asfaltado de Calle Guacalillo, conocida como Calle Marín, Barrio Jesús
- Recarpeteo la Puebla, Calle el Vainilla, Barrio San José
- Asfaltado Calle Rodeo, Barrio Mercedes
- Asfaltado Calle el Yugo, Barrio San José
- Asfaltado Calle Rodríguez Santa Eulalia
- Asfaltado Calle la Estación Río Grande
- Calle Vainilla, desde entronque con la principal, hasta el puente nuevo Santa Eulalia
- Paso de agua y asfaltado Calle la Troyka, Santa Eulalia
- Aceras y Cunetas Calle Mimi, Barrio Mercedes
- Asfaltado Calle Escobal-Barroeta, Distrito Escobal
- Asfaltado Calle Billo Rojas, Barrio Jesús, Código 2-05-157
- Calle Arias Guácimo Escobal, Código 2-05-105
- Muro de entrada Calle Camacho, Morazán, San Isidro Código 2-05-094
- Lastreado Calle Mangos Escobal, Código 2-05-043

- Lastreado Calle Lila y Amadeo, Atenas centro Código 2-05-085
- Calle los Guanacastes, Rio Grande Código 2-05-167
- Lastreada calle Escobal Barroeta, Escobal Código 2-05-072
- Calle Tilapias, lastre compactado; Barrio San José Código 2-05-049
- Calle Bajo Cacao, vuelta las cangrejas lastre compactado Código 2-05-114
- Calle Boquerón cunetas lastre cemento pétreos Código 2-05-001
- Calle Búfalos materiales y minerales asfálticos Código 2-05-056
- Calle Rojas Lastre compactado Código 2-05-022
- Calle Guacalillo Marin Lastre compactado Código 2-05-132
- Calle el Yugo lastre compactado Código 2-05-107
- Calle Mesie lastre compactado Código 2-05-165
- Calle Nueva compra asfalto Código 2-05-088
- Calle Oconitrillo asfaltado y bacheo Calle Oratorio Código 2-05-055
- Calle Zapote lastre compactado Código 2-05-111
- Calle la Cima minerales lastres y tuberías Código 2-05-026
- Aceras en el cantón, diferentes distritos asfálticos y minerales Código 2-05-027
- Alquiler de maquinaria conformación y definición de rasante Calle Nueva Código 2-05-088
- Compra de arena, piedra, cemento, tubería, trabajos de emergencia, y trabajos imprevistos
- Compra de asfalto para reductores, y bacheos

También se asignan recursos Otros Proyectos como se desglosa a continuación:

1. Proyecto para el desarrollo de servicios de Basura
2. Proyecto para el desarrollo de servicios de Aseo de Vías
3. Proyecto para el desarrollo de servicios de Mercado
4. Proyecto para el desarrollo de servicios de Cementerio
5. Proyecto para el desarrollo de servicios de Parque
6. Feria de seguridad vial, actividad de orden social que promueve esencialmente el aprendizaje del buen comportamiento vial en la conducción.
7. Plan Regulador
8. Mantenimiento y Construcción de Aceras
9. Techado Cruz Roja

INFORMACIÓN PLURIANUAL

INGRESOS	2022	2023	2024	2025	VINCULACIÓN CON OBJETIVOS Y METAS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO (Nombre del documento) Ejemplo: Plan Estratégico 2018-2023 Recuperación del 20% de los ingresos por concepto de colocación de préstamos.
INGRESOS CORRIENTES	1,882,330,983.83	1,915,742,515.97	1,949,822,278.75	1,984,583,636.79	En análisis de los planes de planificación de corto y mediano plazo de la Municipalidad de Atenas, se evidencia la prioridad por mejorar sus métodos de recaudación de impuestos, a fin de mejorar sus servicios que brinda a la ciudadanía del cantón. Este es una de las políticas establecidas en el Plan Estratégico Municipal. La Institución ha mejorado sus métodos de pago, de tal manera que facilite a los contribuyentes, estar al día, esto a logrado que la recaudación aumente año a año. Sumado a las acciones por mantener actualizados las tasas de los servicios y bienes que este municipio, presta, se refleja el aumento de los ingresos. Plan Estratégico 2022-2025
INGRESOS TRIBUTARIOS	1,185,644,841.31	1,209,357,738.14	1,233,544,892.90	1,258,215,790.76	
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	834,444,329.24	851,133,215.82	868,155,880.14	885,518,997.74	
Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	834,444,329.24	851,133,215.82	868,155,880.14	885,518,997.74	
Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729	794,000,000.00	809,880,000.00	826,077,600.00	842,599,152.00	
Impuesto sobre los traspasos de Bienes Inmuebles	40,444,329.24	41,253,215.82	42,078,280.14	42,919,845.74	
IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	74,684,848.27	76,178,545.24	77,702,116.14	79,256,158.46	
IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	74,684,848.27	76,178,545.24	77,702,116.14	79,256,158.46	
Impuestos específicos sobre la producción y consumo de bienes	74,684,848.27	76,178,545.24	77,702,116.14	79,256,158.46	
Impuesto específico sobre la explotación de recursos naturales y minerales	0.00	0.00	0.00	0.00	
Impuesto sobre el cemento.	0.00	0.00	0.00	0.00	
Impuestos específicos sobre la construcción	74,684,848.27	76,178,545.24	77,702,116.14	79,256,158.46	
OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS	246,524,795.61	251,455,291.52	256,484,397.35	261,614,085.30	
LICENCIAS PROFESIONALES COMERCIALES Y OTROS PERMISOS	246,524,795.61	251,455,291.52	256,484,397.35	261,614,085.30	
Patentes Municipales	207,657,243.28	211,810,388.15	216,046,595.91	220,367,527.83	
Patentes de licores	38,867,552.33	39,644,903.38	40,437,801.44	41,246,557.47	
OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	29,990,868.19	30,590,685.55	31,202,499.26	31,826,549.25	
IMPUESTO DE TIMBRES	29,990,868.19	30,590,685.55	31,202,499.26	31,826,549.25	
Timbre Pro-parques Nacionales.	3,443,749.57	3,512,624.56	3,582,877.05	3,654,534.59	
Timbres Municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)	26,547,118.62	27,078,060.99	27,619,622.21	28,172,014.66	
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	685,002,365.45	694,701,000.76	704,593,608.78	714,684,068.96	
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	616,350,490.09	624,676,087.90	633,168,197.66	641,830,149.61	
ALQUILERES	69,720,599.82	69,720,599.82	69,720,599.82	69,720,599.82	
Alquiler de Edificios e Instalaciones	69,720,599.82	69,720,599.82	69,720,599.82	69,720,599.82	
SERVICIOS COMUNITARIOS	416,279,890.27	424,605,488.08	433,097,597.84	441,759,549.79	
Servicios de cementerio	34,481,190.22	35,170,814.02	35,874,230.30	36,591,714.91	
Servicios de saneamiento ambiental	381,798,700.05	389,434,674.05	397,223,367.53	405,167,834.88	
Servicios de recolección de basura	303,330,641.83	309,397,254.67	315,585,199.76	321,896,903.76	
Servicios de aseo de vías y sitios públicos	48,420,587.77	49,388,999.53	50,376,779.52	51,384,315.11	
Mantenimiento de parques y obras de ornato	30,047,470.45	30,648,419.86	31,261,388.26	31,886,616.02	
OTROS SERVICIOS	117,900,000.00	117,900,000.00	117,900,000.00	117,900,000.00	
Venta de Otros Servicios (CECUDI)	117,900,000.00	117,900,000.00	117,900,000.00	117,900,000.00	
DERECHOS ADMINISTRATIVOS	12,450,000.00	12,450,000.00	12,450,000.00	12,450,000.00	
DERECHOS ADMINISTRATIVOS A LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE	450,000.00	450,000.00	450,000.00	450,000.00	
Derechos administrativos a los servicios de transporte por carretera	450,000.00	450,000.00	450,000.00	450,000.00	
Derechos de estacionamiento y terminales	450,000.00	450,000.00	450,000.00	450,000.00	
DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS SERVICIOS PÚBLICOS	12,000,000.00	12,000,000.00	12,000,000.00	12,000,000.00	
Otros derechos administrativos a otros servicios públicos	12,000,000.00	12,000,000.00	12,000,000.00	12,000,000.00	
Derechos de cementerio	12,000,000.00	12,000,000.00	12,000,000.00	12,000,000.00	
RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	10,044,715.92	10,245,610.24	10,450,522.44	10,659,532.89	
OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	10,044,715.92	10,245,610.24	10,450,522.44	10,659,532.89	
Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Estatales	10,044,715.92	10,245,610.24	10,450,522.44	10,659,532.89	
MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES	3,273,607.36	3,339,079.51	3,405,861.10	3,473,978.32	
MULTAS Y SANCIONES	3,273,607.36	3,339,079.51	3,405,861.10	3,473,978.32	
Multas varias	3,273,607.36	3,339,079.51	3,405,861.10	3,473,978.32	
INTERESES MORATORIOS	49,151,143.12	50,134,165.98	51,136,849.30	52,159,586.29	
Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	32,238,410.15	32,883,178.35	33,540,841.92	34,211,658.76	
Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	16,912,732.97	17,250,987.63	17,596,007.38	17,947,927.53	
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	6,182,408.96	6,306,057.14	6,432,178.28	6,560,821.85	
Otros reintegros en efectivo	6,182,408.96	6,306,057.14	6,432,178.28	6,560,821.85	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11,683,777.07	11,683,777.07	11,683,777.07	11,683,777.07	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	11,683,777.07	11,683,777.07	11,683,777.07	11,683,777.07	
Transferencias corrientes del Gobierno Central	1,925,727.49	1,925,727.49	1,925,727.49	1,925,727.49	
Ministerio de Cultura Juventud y Deportes	1,925,727.49	1,925,727.49	1,925,727.49	1,925,727.49	
Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	9,758,049.58	9,758,049.58	9,758,049.58	9,758,049.58	
IFAM Licores Nacionales y Extranjeros	9,758,049.58	9,758,049.58	9,758,049.58	9,758,049.58	
INGRESOS DE CAPITAL	697,537,168.19	697,537,168.19	697,537,168.19	697,537,168.19	
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	697,537,168.19	697,537,168.19	697,537,168.19	697,537,168.19	
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	697,537,168.19	697,537,168.19	697,537,168.19	697,537,168.19	
Transferencias de capital del Gobierno Central	695,797,874.97	695,797,874.97	695,797,874.97	695,797,874.97	
Ley de Simplificación Tributaria - Ley 8114	695,797,874.97	695,797,874.97	695,797,874.97	695,797,874.97	
Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	1,739,293.22	1,739,293.22	1,739,293.22	1,739,293.22	
IFAM Ley 8000	1,739,293.22	1,739,293.22	1,739,293.22	1,739,293.22	
TOTAL	2,579,868,152.02	2,613,279,684.16	2,647,359,446.94	2,682,120,804.98	

GASTOS	2022	2023	2024	2025	VINCULACIÓN CON OBJETIVOS Y METAS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO
					(Nombre del documento) Ejemplo: Plan Estratégico 2019-2023 OE 3: Focalizar la asistencia médica gratuita a sectores de población indígena y de escasos recursos.
GASTO CORRIENTE	2,285,400,295.90	2,317,356,166.76	2,349,951,155.03	2,383,198,043.07	La Municipalidad como gobierno esta comprometido a buscar políticas y acciones para el desarrollo, y bienestar del cantón y sus habitantes, mediante las diferentes áreas estratégicas. Esto la inversión en áreas como lo social y ambiental, se convierten en planes fundamentales en el desarrollo y gestión de la administración. En el Plan Estratégico Municipal y el Plan de Desarrollo Humano Cantonal, se plasman políticas a fin de atender las necesidades en estas áreas. La Unidad Técnica de Gestión Vial se proyecta con inversiones a corto y mediano plazo en la mejora de la red vial cantonal.
1.1 Gastos de Consumo	2,051,281,892.79	2,078,555,395.58	2,106,374,368.43	2,134,749,720.74	
1.1.1 Remuneraciones	1,188,013,015.43	1,211,773,275.74	1,236,008,741.26	1,260,728,916.08	
1.1.1.1 Sueldos y salarios	1,023,542,648.08	1,044,013,501.04	1,064,893,771.06	1,086,191,646.49	
1.1.1.2 Contribuciones Sociales	164,470,367.35	167,759,774.70	171,114,970.19	174,537,269.60	
1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	863,268,877.35	866,782,119.84	870,365,627.18	874,020,804.66	
1.1.2 Servicios	419,688,364.96	428,082,132.26	436,643,774.91	445,376,650.41	
1.1.2 Materiales y suministros	443,580,512.39	438,699,987.58	433,721,852.27	428,644,154.25	
1.1.2 Interes y comisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	
1.2 Intereses	0.00	0.00	0.00	0.00	
1.2.1 Internos	0.00	0.00	0.00	0.00	
1.2.2 Externos	0.00	0.00	0.00	0.00	
1.3 Transferencias Corrientes	234,118,403.11	238,800,771.17	243,576,786.60	248,448,322.33	
1.3.1 Transferencias corrientes al sector público	234,118,403.11	238,800,771.17	243,576,786.60	248,448,322.33	
1.3.2 Transferencias corrientes al sector privado	0.00	0.00	0.00	0.00	
1.3.3 Transferencias corrientes al sector externo	0.00	0.00	0.00	0.00	
GASTO DE CAPITAL	294,467,856.12	295,923,517.40	297,408,291.91	298,922,761.91	
2.1 Formación de Capital	221,684,791.93	221,684,791.93	221,684,791.93	221,684,791.93	
2.1.1 Edificaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	
2.1.2 Vías de comunicación	204,412,731.95	204,412,731.95	204,412,731.95	204,412,731.95	
2.1.3 Obras urbanísticas	0.00	0.00	0.00	0.00	
2.1.4 Instalaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	
2.1.5 Otras obras	17,272,059.98	17,272,059.98	17,272,059.98	17,272,059.98	
2.2 Adquisición de activos	72,783,064.18	74,238,725.47	75,723,499.98	77,237,969.98	
2.2.1 Maquinaria y Equipo	58,583,064.18	59,754,725.47	60,949,819.98	62,168,816.38	
2.2.2 Terrenos	0.00	0.00	0.00	0.00	
2.2.3 Edificios	0.00	0.00	0.00	0.00	
2.2.4 Intangibles	14,200,000.00	14,484,000.00	14,773,680.00	15,069,153.60	
2.2.5 Activos de valor	0.00	0.00	0.00	0.00	
TRANSACCIONES FINANCIERAS	0.00	0.00	0.00	0.00	
SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0.00	0.00	0.00	0.00	
TOTAL	2,579,868,152.01	2,613,279,684.15	2,647,359,446.94	2,682,120,804.98	
Ingresos - Gastos ^{1/}	0.007014275	0.004195213	0.001318932	-0.001615047	

Análisis de Resultados de proyecciones de Ingresos y gastos: Cabe mencionar que el crecimiento económico del presupuesto municipal, va ir aumentando de forma pausada como efecto de las consecuencias de la Pandemia COVID-19, y los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud con la apertura del comercio en general, lo cual afecta directamente la recaudación tributaria, de igual manera la Municipalidad, como gobierno local deberá buscar los mecanismos y recursos necesarios para reactivar la economía del canton, por medio de proyectos o planes de inversión, al igual de la búsqueda de cooperación del sector privado. De acuerdo a los resultados esperados, se espera tener un mínimo de crecimiento de un 2%, realizando un esfuerzo mayor para lograr un 5% de crecimiento anual.

Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de Ingresos y gastos: Los Ingresos se proyectan tomando como referencia los ingresos reales de periodos anteriores y las proyecciones del presupuesto ordinario 2022, tomando en cuenta la afectación por la pandemia Covid19, se hace una análisis procada uno de los rubros mas elevantes. E

1/: Deben cumplir con principio de equilibrio presupuestario

MARCO GENERAL
(Aspectos estratégicos generales)

1. Nombre de la institución.	MUNICIPALIDAD DE ATENAS
2. Año del POA.	ORDINARIO 2022
3. Marco filosófico institucional.	
3.1 Misión:	Compromiso institucional y ciudadano con objetivos y metas claras y alcanzables que tienen como finalidad el fortalecimiento del desarrollo cantonal de los distintos ejes de interés
3.2 Visión:	Nuestra visión es el desarrollo del cantón de Atenas por medio de la implementación y fortalecimiento de políticas institucionales que impulsen el cumplimiento de nuestros objetivos
3.3 Políticas institucionales:	<p>1 Política en Desarrollo Económico 1.Promover y desarrollar en los ciudadanos una cultura tributaria que conlleve a una mayor recaudación de ingresos al municipio y permita reintegrar a la ciudadanía servicios eficaces e inversión en su territorio. 2.Gestionar las alianzas o convenios necesarios con la academia que permita a la población procesos de formación y capacitación continua en miras a insertarse en el mercado laboral bajo condiciones de alta competitividad.3.Promover el cantón de Atenas como un destino turístico en el área médica, residencial, paisajismo y patrimonio cultural, dentro del lema "El Mejor Clima del Mundo".4.Lograr desde el Ordenamiento Territorial la atracción de inversión en el cantón, que permita dinamizar la economía local.</p> <p>2 Política en Seguridad Social.Instalar la capacidad del gobierno local en la implementación de programas, planes y proyectos dirigidos a mejorar la calidad de vida de los habitantes dentro de un contexto de género, niñez y adolescencia, adulto mayor, inclusión y accesibilidad, educación, cultura y estilos de vida saludables; que conlleve a la igualdad y equidad social.</p> <p>3 Política en Seguridad Ciudadana. Asegurar la convivencia y la seguridad ciudadana por medio del trabajo conjunto entre la sociedad civil y el sector público que permita el desarrollo pacífico en el cantón</p> <p>4 Política en Gestión Ambiental.1.Como responsables de la gestión integral de residuos generados en el cantón, se promoverá todo programa, plan y proyecto que contribuya a garantizar la salud pública de los ciudadanos.2.Establecer y fortalecer los planes y proyectos cantonales o regionales integrados a la gestión, protección y restauración del equilibrio de los ecosistemas hídricos que permita a todos los ciudadanos el uso equitativo y asequible al agua potable; garantizando el recurso a las generaciones futuras. 3.Impulsar acciones dentro del quehacer de la Municipalidad, que permita la reducción de emisiones de gases efecto invernadero, con el fin de reducir los niveles de la huella de carbono generada por la institución. 4.Promover acciones que permita sensibilizar y capacitar a los ciudadanos sobre la importancia de conservar y proteger la biodiversidad de nuestro cantón.</p> <p>5 Política en Ordenamiento Territorial.Dictar el uso del territorio y su ocupación desde los criterios técnicos y ambientales que permitan el desarrollo sostenible dentro del área geográfica del cantón</p> <p>6 Política en Infraestructura Vial. Dirigir la asignación de recursos hacia el cumplimiento de las necesidades de conectividad existentes en las diferentes comunidades del cantón, trabajando de manera articulada con el sector institucional.</p> <p>7 Política en Infraestructura Pública.Incentivar el desarrollo comunal a través de la asignación de recursos humanos y económicos, que le permita a la ciudadanía contar con espacios apropiados en el área de la salud, educación, deporte y recreación.</p>

4. Plan de Desarrollo Municipal.

Nombre del Área estratégica	Objetivo (s) Estratégico (s) del Área
1 Desarrollo Económico	Garantizar la estabilidad financiera de la institución que permita la prestación de servicios en forma sostenible, reintegrando a la sociedad los requerimientos en atención y servicio social en forma oportuna que impulse la inversión y el crecimiento económico del cantón.
2 Seguridad Social	Propiciar y fortalecer el reconocimiento de los derechos humanos, la recreación, el acceso al trabajo, la cultura, la igualdad y equidad de oportunidades, procurando un beneficio integral para todas las personas habitantes del cantón de Atenas.
3 Seguridad Ciudadana	Garantizar la seguridad en la población así como en los sectores productivos y de comercio con una acción policial efectiva en el cantón articulada con los cantones vecinos cimentada en procesos que fomenten equidad y cohesión social, mejorando la capacidad de respuesta de la organización a fin de disminuir y disuadir con mayor presencia policial en las zonas de calor del cantón con el propósito de minimizar la imagen de vulnerabilidad del sitio que no permita el incremento y desarrollo de actividades delictivas.
4 Gestión Ambiental	Consolidar un ecosistema urbano recuperado, resiliente y sostenible, libre de tensiones ambientales por malas prácticas humanas y con capacidades institucionales y sociales para la protección del derecho de la población a un ambiente sano.
5 Ordenamiento Territorial	Avanzar hacia el ordenamiento territorial, como un proceso de planificación y concertación entre los ciudadanos y organizaciones del cantón, para regular el uso y la ocupación del suelo y la administración integral de los recursos naturales del territorio, a fin de lograr la armonía y el bienestar entre ellos y la población, por ende, el desarrollo del cantón.
6 Infraestructura Vial	Mejorar sustancialmente las superficies de ruedo de las calles y caminos cantonales; así como garantizar el reordenamiento vial que permitan un mejor flujo vehicular en las diferentes actividades deportivas, sociales y económicas de la sociedad Ateniense.
7 Inversión Pública	La Municipalidad de Atenas forjará alianzas estratégicas con cada una de las Asociaciones de Desarrollo comunal del cantón, vinculando las políticas y recursos municipales con los proyectos de las asociaciones de desarrollo comunal para poder desarrollar una línea de trabajo que conduzca a la eficiencia y eficacia en el uso de los recursos públicos, incentivando la participación ciudadana en la construcción de obras comunales y en la prestación de servicios.
8	

5. Observaciones.

Aprobado en Sesión

Elaborado por: Comisión Institucional. Coordinación Dpto. de Planificación

Fecha: oct-20

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE ATENAS
ORDINARIO 2022
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENER.

MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la mane

Producción relevante: Acciones Administrativas

NOMBRES		PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL										EVALUACIÓN								
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	ÁREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y OPERATIVO 3	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta	EJECUCIÓN DE LA META			Resultado del indicador de eficiencia en el cumplimiento de las metas programadas
			Código	No.		Descripción	I semestre	%	II semestre			%	I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE		II SEMESTRE	I Semestre	%	
Desarrollo Económico		Administrar y regular la gestión tributaria municipal de conformidad con lo establecido en la normativa que rige la materia.	Operativo	1	Al 31 de diciembre haber realizado todas las gestiones necesarias por prestación de servicios, regulación urbana y recaudación de los tributos municipales. Se asigna el contenido presupuestario para mantener el reconocimiento de la prohibición a las plazas de Alcalde, Proveedor Institucional, Gestor Jurídico, Coordinador Dpto. de Tesorería, Director Financiero, Administrativo y de Recursos Humanos. Se asigna el contenido presupuestario para mantener el pago de dedicación exclusiva a las plazas de Coordinador de Cobros, Coordinador Dpto. de Planificación, Coordinador Dpto. de Contabilidad, Coordinador Dpto. de Tecnologías de Información. Se mantiene congelada la plaza se presupuesto bajo la categoría PM3. Se asigna contenido presupuestario para la contratación por servicios especiales de: 1 Asistente para	% de Continuidad en el servicio	100	50%	100	50%	Lic. Wilberth Martín Aguilar Galdames, Alcalde, Proveedor Institucional, Coordinador Dpto. de Tecnologías de Información	Administración General	162,436,167.10	200,000,000.00			0%	0%	0%	0%
Desarrollo Económico			Operativo	2	Al 31 de diciembre haber ejecutado al menos el 95% de los acuerdos emitidos.	% de Continuidad en el servicio	100	50%	100	50%	Lic. Wilberth Martín Aguilar Galdames, Alcalde, Proveedor Institucional, Coordinador Dpto. de Tecnologías de Información	Administración General	16,000,000.00	16,967,669.92			0%	0%	0%	0%
Desarrollo Económico		Adquirir los diferentes servicios que se requieren para la prestación de las funciones administrativas	Operativo	3		% de Continuidad en el servicio	100	50%	100	50%	Lic. Wilberth Martín Aguilar Galdames, Alcalde, Director Financiero y Coordinador de Tesorería	Administración General	30,000,000.00	28,924,370.33			0%	0%	0%	0%
Desarrollo Económico		Adquirir los diferentes materiales y suministros que se requieren para la prestación de las funciones administrativas	Operativo	4		% de Continuidad en el servicio	100	100%		0%	Lic. Wilberth Martín Galdames, Alcalde, Director Financiero, Administrativo y de Recursos Humanos	Administración General	11,050,000.00				0%	0%	0%	0%
Desarrollo Económico		Adquirir sillas de escritorio para Dpto. de Contabilidad y Planillas y Trámites. Licencias de software y sistema de consultas, UPS y equipo de cómputo. Adquirir un equipo de perifoneo. Adquirir una trituradora de papel para el Dpto. de Contabilidad.	Operativo	5		% de Continuidad en el servicio	100	100%		0%	Lic. Wilberth Martín Aguilar Galdames, Alcalde, Director Financiero y Coordinador de Tesorería	Administración General	23,850,000.00				0%	0%	0%	0%

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE ATENAS
ORDINARIO 2022
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS

MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Servicios comunitarios

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA						EVALUACIÓN							
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			SERVICIOS	División de servicios 09 - 31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta	EJECUCIÓN DE LA META			
		Código	No.	Descripción			I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE		I semestre	%	II semestre	%
Gestión Ambiental	Prestar en forma oportuna el servicio de aseo de vías y sitios públicos tanto en cobertura como en frecuencia.	Operativo	1	Al 31 de diciembre haber cumplido eficientemente el servicio de limpieza de vías tanto en tiempo como en forma.	01 Aseo de vías y sitios públicos.		20,000,000.00	20,546,033.37			0%	0%	0%	0%	
Gestión Ambiental	Prestar en forma optima el servicio de recolección de basura en cobertura como en frecuencia.	Operativo	2	Al 31 de diciembre haber cumplido eficientemente el servicio de recolección de basura tanto en tiempo como en forma. Se incluye el contenido presupuestario para prestaciones del Sr.Oscar Barrantes por proceso de jubilación. Se incluye el contenido presupuestario para la creación de 3 plazas de peón.	02 Recolección de basura		122,000,000.00	122,046,813.47			0%	0%	0%	0%	
Infraestructura Vial	Coadyuvar en el proceso de mejora, construcción y mantenimiento de obras viales	Operativo	3	Dar mantenimiento periodico y rutinario a los caminos y calles vecinales, a traves de la construcción de cajas de registro, colocación de mezola asfaltica y alcantarillas, descuajes y limpieza de derechos de vías.	03 Mantenimiento de caminos y calles		60,000,000.00	59,894,583.11			0%	0%	0%	0%	
Desarrollo Económico	Prestar de forma optima y oportuna el servicio que brinda el cementerio municipal	Operativo	4	Al 31 diciembre haber atendido todas la demandas de los ciudadanos para el uso del cementerio.	04 Cementerio		17,000,000.00	18,543,307.90			0%	0%	0%	0%	
Seguridad Social	Prestar de forma optima y oportuna el servicio que brinda el parque municipal.	Operativo	5	Al 31 de diciembre haber cumplido eficientemente el servicio de mantenimiento de parques y zonas verdes tanto en tiempo como en forma. Realizar 12 sesiones de riego y 12 chapias. Continuar con las obras de ornato	05 Parques y obras de ornato		30,000,000.00	14,474,625.73			0%	0%	0%	0%	
Desarrollo Económico	Prestar de forma optima y oportuna el servicio que brinda el mercado municipal realizando los trabajos de mantenimiento dentro del inmueble	Operativo	6	Garantizar a los inquilinos del mercado y sus usuarios externos inslataciones en condiciones apropiadas según los permisos de funcionamiento.	07 Mercados, plazas y ferias		30,000,000.00	29,176,479.86			0%	0%	0%	0%	
Seguridad Social	1. Fortalecer el desarrollo cultural y deportivo que propicie la inclusión de todos los grupos y sectores sociales e identidad local. 2.Apoyar el desarrollo social, cultural ydeportivo de las personas jovenes del cantón.	Operativo	7	1Fortalecer el servicio que brinda la biblioteca pública.2. Apoyar el desarrollo del desfile de boyero. 3.Celebración del cantonato. 4.Celebración del Día del Niño. 5.Celebración de la Semana Cívica. 6. Realizar desfile navideño. 7. Apoyo a la escuela de música. 8. 9.Atención de actividades propias de la vicealcaldía.	09 Educativos, culturales y deportivos		14,000,000.00	14,750,494.08			0%	0%	0%	0%	

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE ATENAS
ORDINARIO 2022
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA III: INVERSIONES

MISSION: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		META						ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		EVALUACIÓN			
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	Código	No.	Descripción	GRUPOS	SUBGRUPOS	I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE	Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta	EJECUCIÓN DE LA META		Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento de las metas programadas	
												%	%		
AREA ESTRATÉGICA												I Semestre	II Semestre		
Ordenamiento Territorial	Desarrollar una herramienta de ordenamiento territorial en los distritos del cantón fuera del GAM (San Isidro, San José y Santa Eulalia)	Mejora	1	Proyecto Plan Regulador distritos fuera de la GAM (San Isidro, San José y Santa Eulalia).	06 Otros proyectos	Otros proyectos	22,000,000.00					0%	0%	0%	
Gestión Ambiental	Fortalecer los servicios comunales a través de inversiones que promuevan la mejora continua.	Mejora	2	Proyecto para el Desarrollo Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos	06 Otros proyectos	Otros proyectos	4,842,058.78					0%	0%	0%	
Gestión Ambiental		Mejora	3	Proyecto para el Desarrollo Servicio de Recolección de Basura. Adquisición de vehículo Unidad de Gestión Ambiental y Servicios Generales	06 Otros proyectos	Otros proyectos	30,333,084.18					0%	0%	0%	
Desarrollo Económico		Mejora	4	Proyecto para el Desarrollo del Servicio de Cementerios	06 Otros proyectos	Cementerios	15,448,119.02					0%	0%	0%	
Inversión Pública		Mejora	5	Proyecto para el Desarrollo del Servicio de Parques, Obras y Ornato	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes	3,004,747.04					0%	0%	0%	
Desarrollo Económico		Mejora	6	Proyecto para el desarrollo del Servicio de Mercado, Plazas y Ferias	06 Otros proyectos	Otros Edificios	5,272,056.98					0%	0%	0%	
Infraestructura Vial	Cumplir con la Normativa de la Ley 5114	Operativo	7	Realizar los proyectos correspondientes al mantenimiento periódico y rutinario de la red vial cantonal. Se mantiene el contenido presupuestario para el reconocimiento del pago de dedicación exclusiva a las plazas de: Promotora Social bajo la categoría de PM2 y Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal bajo la categoría de PM3.	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento periódico red vial	170,000,000.00	173,185,275.08				0%	0%	0%	
Infraestructura Vial		Mejora	8	Cunetas Invu el Vainilla Santa Eulalia, Código 2-05-127	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento periódico red vial	4,250,000.00					0%	0%	0%	
Infraestructura Vial		Mejora	9	Asfaltado Calle Salas, Barrio Jesus, Código 2-05-134	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento periódico red vial	7,500,000.00					0%	0%	0%	
Infraestructura Vial		Mejora	10	Bacheo Calle Cuadrante de bar Cos a Leao, Rio Grande, Código 2-05-052	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento periódico red vial	5,000,000.00					0%	0%	0%	
Infraestructura Vial		Mejora	11	Asfaltado Calle los Calabazos, Barrio Jesus, Código 2-05-099	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento periódico red vial	4,500,000.00					0%	0%	0%	
Infraestructura Vial		Mejora	12	Entrada Principal Vistas Atenas, Barrio Jesus, Código 2-05-078	02 Vías de comunicación	Mantenimiento periódico red vial	10,000,000.00					0%	0%	0%	
Infraestructura Vial		Mejora	13	Asfaltado Calle Arguedas, Santa Eulalia, Código 2-05-120	02 Vías de comunicación	Mantenimiento periódico red vial	7,000,000.00					0%	0%	0%	
Infraestructura Vial		Mejora	14	Muro de Retención y Mantenimiento Calle Alto del Monte, Código 2-05-021	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento periódico red vial	7,000,000.00					0%	0%	0%	
Infraestructura Vial		Mejora	15	Cunetas del puente Alto Lopez hacia la Plaza de Barrio San José Sur, Código 2-05-013	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento periódico red vial	2,000,000.00					0%	0%	0%	
Infraestructura Vial		Mejora	16	Calle San Francisco, Atenas, Código 2-05-050	02 Vías de comunicación	Mantenimiento periódico red vial	8,000,000.00					0%	0%	0%	
Infraestructura Vial		Mejora	17	Calle Tilapias, Barrio San Jose, Código 2-05-049	02 Vías de comunicación	Mantenimiento periódico red vial	7,000,000.00					0%	0%	0%	
Infraestructura Vial		Mejora	18	Muros y Detalles Calle Bajo Cacao, Barrio Mercedes, Código 2-05-114	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento periódico red vial		10,000,000.00				0%	0%	0%	

Infraestructura Vial	Mejora	19	Entubado Calle la Presa y Cuentas Atenas, Código 2-05-011	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento periódico red vial	10,000,000.00		0%	0%	0%	0%
Infraestructura Vial	Mejora	20	Mantenimiento Bacheo Calle Santa Lucia, Atenas, 2-05-050	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento periódico red vial	3,500,000.00		0%	0%	0%	0%
Infraestructura Vial	Mejora	21	Asfaltado Calle Bajo Torunes, siguiendo el actual por Candelaria, Barrio San Jose, Código 2-05-112	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento periódico red vial	12,000,000.00		0%	0%	0%	0%
Infraestructura Vial	Mejora	22	Asfaltado y Cunetas Punte Calle Boqueron y Final de calle con la 27 Atenas, Código 2-05-001	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento periódico red vial	9,500,000.00		0%	0%	0%	0%
Infraestructura Vial	Mejora	23	Asfaltado por etapas Calle Principal San Isidro, Código 2-05-006	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento periódico red vial	20,000,000.00		0%	0%	0%	0%
Infraestructura Vial	Mejora	24	Calle Positos, San Isidro, Código 05-037	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento periódico red vial	7,000,000.00		0%	0%	0%	0%
Infraestructura Vial	Mejora	25	Concretos laterales Calle Cascajal, Barrio San Jose, Código 2-05-025	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento periódico red vial	3,650,000.00		0%	0%	0%	0%
Infraestructura Vial	Mejora	26	Lastre y pasos de agua Calle Iras, San Isidro, Código 2-05-023	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento periódico red vial	6,000,000.00		0%	0%	0%	0%
Infraestructura Vial	Mejora	27	Cunetas Calle Bufalos, Zona Asfaltada, Rio Grande. Código 2-05-056	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento periódico red vial	5,000,000.00		0%	0%	0%	0%
Infraestructura Vial	Mejora	28	Asfaltado Calle Rojas, Costado Plaza de deportes Barrio Mercedes. Código 2-05-022	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento periódico red vial	7,900,000.00		0%	0%	0%	0%
Infraestructura Vial	Mejora	29	Asfaltado de cuesta Iglesia a Cementerio, Escobal. Código 2-05-073	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento periódico red vial	3,500,000.00		0%	0%	0%	0%
Infraestructura Vial	Mejora	30	Asfaltado de Calle Guacaillo, conocida como Calle Marin, Barrio Jesus, Código. 2-05-132	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento periódico red vial	5,000,000.00		0%	0%	0%	0%
Infraestructura Vial	Mejora	31	Recarpeteo la Puebla, Calle el Vainilla, Barrio San Jose. Código 2-05-014	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento periódico red vial	13,000,000.00		0%	0%	0%	0%
Infraestructura Vial	Mejora	32	Asfaltado Calle Rodeo, Barrio Mercedes. Código 2-05-096	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento periódico red vial	5,500,000.00		0%	0%	0%	0%
Infraestructura Vial	Mejora	33	Asfaltado Calle el Yugo, Barrio San José. Código 2-05-107	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento periódico red vial	3,800,000.00		0%	0%	0%	0%
Infraestructura Vial	Mejora	34	Asfaltado Calle Rodriguez Santa Eulalia	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento periódico red vial	6,000,000.00		0%	0%	0%	0%
Infraestructura Vial	Mejora		Asfaltado Calle la Estación Rio Grande	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento periódico red vial	10,000,000.00		0%	0%	0%	0%
Infraestructura Vial	Mejora	36	Calle Vainilla, desde entronque con la principal, hasta el puente nuevo Santa Eulalia. Código. 2-05-014	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento periódico red vial	10,500,000.00		0%	0%	0%	0%
Infraestructura Vial	Mejora	37	Paseo de agua y asfaltado Calle la Troyka, Santa Eulalia. Código. 2-05-124	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento periódico red vial	12,462,731.95		0%	0%	0%	0%
Infraestructura Vial	Mejora	38	Aceras y Cunetas Calle Mimi, Mercedes. Código. 2-05-087	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento periódico red vial	2,849,867.94		0%	0%	0%	0%
Infraestructura Vial	Mejora	39	Asfaltado Calle Escobal-Barroeta, Distrito Escobal. Código. 2-05-072	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento periódico red vial	10,000,000.00		0%	0%	0%	0%
Infraestructura Vial	Mejora	40	Asfaltado Calle Bilo Rojas, Barrio Jesus, Código 2-05-157	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento periódico red vial	6,500,000.00		0%	0%	0%	0%
Infraestructura Vial	Mejora	41	Calle Arlas Guacimo Escobal, Código 2-05-105	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento periódico red vial	1,500,000.00		0%	0%	0%	0%
Infraestructura Vial	Mejora	42	Muro de entrada Calle Camacho, Morazan, San Isidro código 2-05-094	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento periódico red vial	2,500,000.00		0%	0%	0%	0%
Infraestructura Vial	Mejora	43	Lastreado Calle Mangos Escobal, código 2-05-043	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento periódico red vial	4,000,000.00		0%	0%	0%	0%
Infraestructura Vial	Mejora	44	Lastreado Calle Lila y Amadeo, Atenas centro código 2-05-085	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento periódico red vial	1,450,000.00		0%	0%	0%	0%
Infraestructura Vial	Mejora	45	Calle los Guanacastes, Rio Grande código 2-05-167	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento periódico red vial	4,000,000.00		0%	0%	0%	0%
Infraestructura Vial	Mejora	46	Lastreado calle Escobal Barroeta, Escobal código 2-05-072	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento periódico red vial	4,500,000.00		0%	0%	0%	0%
Infraestructura Vial	Mejora	47	Calle Tilapias, lastre compactado; Barrio San Jose código 2-05-049	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento periódico red vial	1,200,000.00		0%	0%	0%	0%
Infraestructura Vial	Mejora	48	Calle Bajo Cacao, vuelta las cangrejas lastre compactado código 2-05-114	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento periódico red vial	2,400,000.00		0%	0%	0%	0%
Infraestructura Vial	Mejora	49	Calle Boquerón cunetas lastre cemento petreos código 2-05-001	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento periódico red vial	650,000.00		0%	0%	0%	0%
Infraestructura Vial	Mejora	50	Calle Bufalos materiales y minerales asfálticos código 2-05-056	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento periódico red vial	2,500,000.00		0%	0%	0%	0%
Infraestructura Vial	Mejora	51	Calle Rojas Lastre compactado código 2-05-022	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento periódico red vial	1,750,000.00		0%	0%	0%	0%
Infraestructura Vial	Mejora	52	Calle Guacaillo Marin Lastre compactado código 2-05-132	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento periódico red vial	3,800,000.00		0%	0%	0%	0%
Infraestructura Vial	Mejora	53	Calle el Yugo lastre compactado código 2-05-107	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento periódico red vial	900,000.00		0%	0%	0%	0%

Infraestructura Vial		Mejora	54	Calle Meele lastre compactado codigo 2-05-165	02 Vias de comunicacion terrestre	Mantenimiento periódico red vial		2,500,000.00			0%	0%	0%	0%
Infraestructura Vial		Mejora	55	Calle Nueva compra asfalto codigo 2-05-088	02 Vias de comunicacion terrestre	Mantenimiento periódico red vial		5,000,000.00			0%	0%	0%	0%
Infraestructura Vial		Mejora	56	Calle Oontrillo asfaltado y bacheo Calle Oratorio codigo 2-05-055	02 Vias de comunicacion terrestre	Mantenimiento periódico red vial		6,900,000.00			0%	0%	0%	0%
Infraestructura Vial		Mejora	57	Calle Zapote lastre compactado codigo 2-05-111	02 Vias de comunicacion terrestre	Mantenimiento periódico red vial		5,900,000.00			0%	0%	0%	0%
Infraestructura Vial		Mejora	58	Calle la Cima minerales lastres y tuberías codigo 2-05-026	02 Vias de comunicacion terrestre	Mantenimiento periódico red vial		13,500,000.00			0%	0%	0%	0%
Infraestructura Vial		Mejora	59	Aceras en el Canton, diferentes distritos asfálticos y minerales codigo 2-05-027	02 Vias de comunicacion terrestre	Mantenimiento periódico red vial		9,000,000.00			0%	0%	0%	0%
Infraestructura Vial		Mejora	60	Aquiler de maquinaria conformacion y definicion de rasante Calle Nueva codigo 2-05-088	02 Vias de comunicacion terrestre	Mantenimiento periódico red vial		7,500,000.00			0%	0%	0%	0%
Infraestructura Vial		Mejora	61	Compra de arena, piedra, cemento, tubería, trabajos de emergencia, y trabajos imprevistos	02 Vias de comunicacion terrestre	Mantenimiento periódico red vial		12,750,000.00			0%	0%	0%	0%
Infraestructura Vial		Mejora	62	Compra de asfalto para reductores, y bacheos	02 Vias de comunicacion terrestre	Mantenimiento periódico red vial		8,000,000.00			0%	0%	0%	0%
Infraestructura Vial		Operativo	63	Feria de Seguridad Vial	02 Vias de comunicacion terrestre	Mantenimiento periódico red vial		4,500,000.00			0%	0%	0%	0%
Inversion Publica	Cumplir con la normativa para la construccion de aceras cantonales	Mejora	64	Mantenimiento y construcción de aceras en el canton	02 Vias de comunicacion terrestre	Otros proyectos	39,700,000.00				0%	0%	0%	0%
Seguridad Social	Apoyar la labor que desarrolla la Cruz Roja en el canton.	Mejora	65	Techado instalaciones de la Cruz Roja	06 Otros proyectos	Otras instalaciones	3,000,000.00				0%	0%	0%	0%
Desarrollo Económico	Fortalecer el proceso de valoración de los bienes inmuebles cantonales y su impacto de mejora en la hacienda pública.	Operativo	66	Al 31 de diciembre haber actualizado el valor de al menos el 15% de la base imponible cantonal. Al día de 31 realizar el 100% de los trámites solicitados de estudios peritales.	06 Otros proyectos	Dirección Técnica y Estudios	25,000,000.00	25,125,595.55			0%	0%	0%	0%
			SUBTOTALES	66			380,850,049.00	488,673,470.52	0.00	0.00	0%	0.0	0.0	0.0
TOTAL POR PROGRAMA											0%	0%	0%	
#¡REF! Metas de Objetivos de Mejora											###	###	#¡REF!	
#¡REF! Metas de Objetivos Operativos											###	###	#¡REF!	
66.0 Metas formuladas para el programa														

**MUNICIPALIDAD DE ATENAS
MATRIZ PARA EVALUAR EL POA
PLAN OPERATIVO ANUAL
ORDINARIO 2022**

INDICADORES GENERALES											
INDICADORES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	INDICADOR META	METAS PROPUESTAS		METAS ALCANZADAS		RESULTADO DEL INDICADOR			
				I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	ANUAL	
INSTITUCIONALES	1.1	Grado de cumplimiento de metas	Sumatoria de los % de avance de las metas / Número total de metas programadas	100%	50%	56%	0%	0%	0.00%	0.00%	0.00%
	a)	Grado de cumplimiento de metas de los objetivos de mejora	Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos de mejora / Número total de metas de los objetivos de mejora programadas	100%	#¡REF!	#¡REF!	#¡REF!	#¡REF!	#¡REF!	#¡REF!	#¡REF!
	b)	Grado de cumplimiento de metas de los objetivos operativos	Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos operativos / Número total de metas de los objetivos operativos programadas	100%	#¡REF!	#¡REF!	#¡REF!	#¡REF!	#¡REF!	#¡REF!	#¡REF!
	1.2	Ejecución del presupuesto	(Egresos ejecutados / Egresos presupuestados) * 100	100%	1,225,631,625.85	1,354,236,526.19	-	-	0%	0%	0.00%
RECURSOS LEY 8114	1.3	Grado de cumplimiento de metas programadas con los recursos de la Ley 8114	Sumatoria de los % de avance de las metas programadas con los recursos de la Ley 8114 / Número total de metas programadas con recursos de la Ley 8114	100.00%	41%	59%			0.00%	0.00%	0.00%
	1.4	Ejecución del gasto presupuestado con recursos de la Ley 8114	(Gasto ejecutado de la Ley 8114 / Gasto presupuestado de la Ley 8114)*100	100.00%	284,750,000.00	411,047,874.97			0.00%	0.00%	0.00%

**RESUMEN:
ANUAL**

	% Cumplimiento Metas	% ejecución recursos
Programa 1	0.0%	0.0%
Programa 2	0.0%	0.0%
Programa 3	0.0%	0.0%
Programa 4	0.0%	#¡DIV/0!

**RESUMEN:
I SEMESTRE**

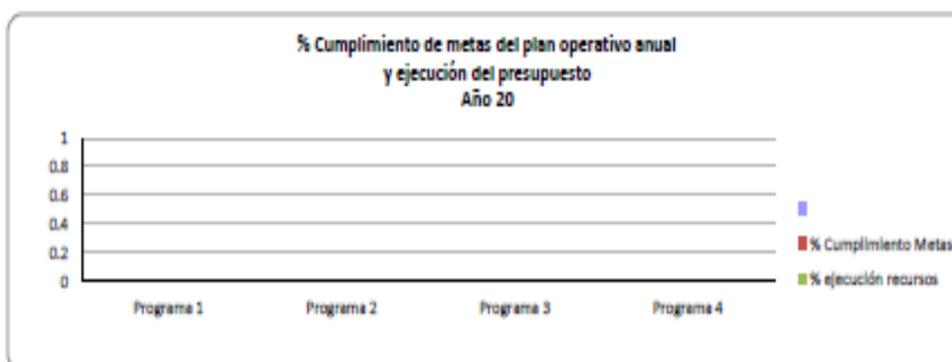
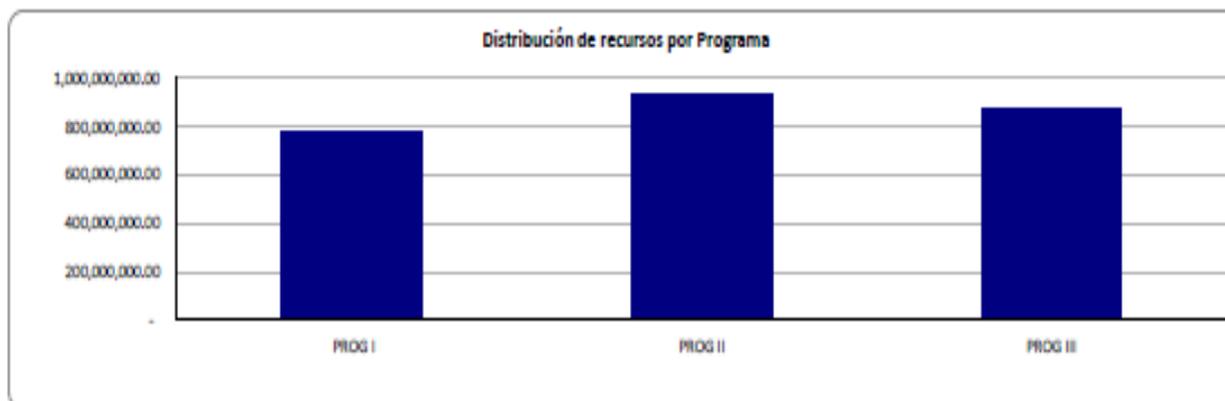
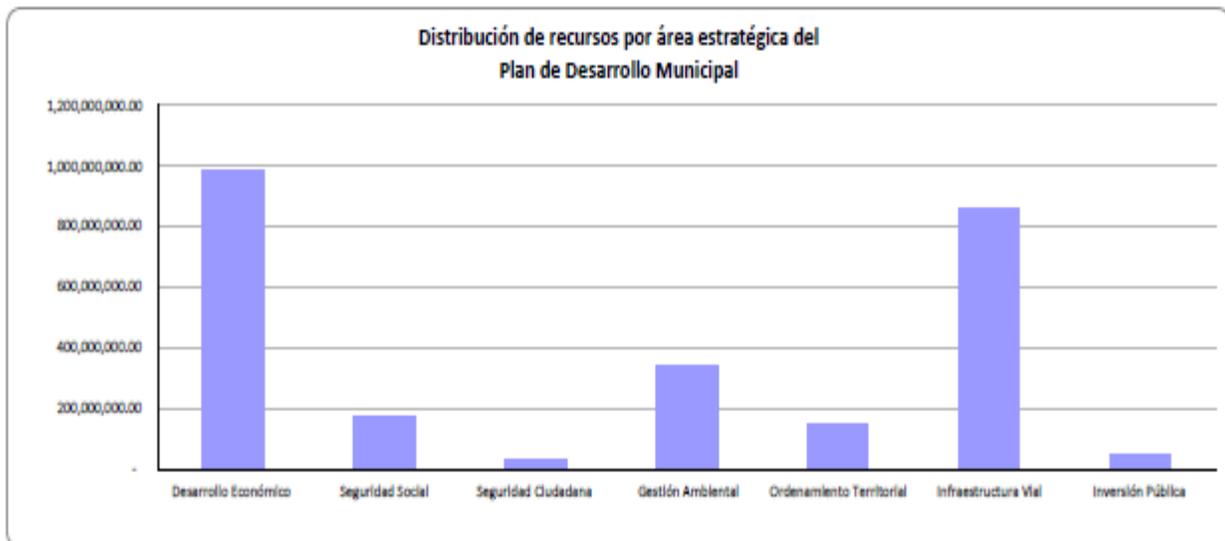
	% Cumplimiento Metas
Programa 1	0.0%
Programa 2	0.0%
Programa 3	0.0%
Programa 4	#¡DIV/0!

**RESUMEN:
II SEMESTRE**

	% Cumplimiento Metas
Programa 1	0.0%
Programa 2	0.0%
Programa 3	0.0%
Programa 4	#¡DIV/0!

MUNICIPALIDAD DE ATENAS
DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS
ORDINARIO 2022

AREAS ESTRATÉGICAS	PROG I	PROG II	PROG III	TOTAL
Desarrollo Económico	776,095,544.72	139,816,532.31	70,845,774.55	986,767,861.68
Seguridad Social	-	169,077,329.88	3,000,000.00	172,077,329.88
Seguridad Ciudadana	-	33,651,838.99	-	33,651,838.99
Gestión Ambiental	-	305,042,846.84	35,175,122.96	340,217,969.80
Ordenamiento Territorial	-	122,301,330.91	22,000,000.00	144,301,330.91
Infraestructura Vial	-	119,894,583.11	735,497,875.00	855,392,458.11
Inversión Pública	-	44,474,625.73	3,004,747.04	47,479,372.77
TOTAL	776,095,544.72	834,248,087.77	888,623,618.66	2,579,868,152.04



MUNICIPALIDAD DE ATENAS
Grado de cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual ORDINARIO 2022

AL 30 DE JUNIO DE ORDINARIO 2022						
Variable	Cumplimiento de metas					
	Mejora		Operativas		General	
	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado
Programa I	0%	0%	50%	0%	68%	0%
Programa II	0%	0%	54%	0%	54%	0%
Programa III	#¡REF!	#¡REF!	#¡REF!	#¡REF!	29%	0%
Programa IV	0%	0%	0%	0%	0%	0%
General (Todos los programas)	#¡REF!	#¡REF!	#¡REF!	#¡REF!	38%	0%

Nota: Este cuadro que debe ser remitido a la Contraloría General en el mes de julio del periodo ORDINARIO 2022

MUNICIPALIDAD DE ATENAS
Grado de cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual ORDINARIO 2022

AL 31 DE DICIEMBRE DE ORDINARIO 2022						
Variable	Cumplimiento de metas					
	Mejora		Operativas		General	
	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado
Programa I	0%	0%	100%	0%	118%	0%
Programa II	0%	0%	100%	0%	100%	0%
Programa III	#¡REF!	#¡REF!	#¡REF!	#¡REF!	100%	0%
Programa IV	0%	0%	0%	0%	0%	0%
General (Todos los programas)	#¡REF!	#¡REF!	#¡REF!	#¡REF!	80%	0%

Nota: Este cuadro que debe ser remitido a la Contraloría General antes del 16 de febrero del periodo #¡VALOR!

Una vez finalizadas las presentaciones la Sra. Presidenta solicita la apertura de las cámaras a los regidores, dando la palabra al Sr. Uriel Delgado, Regidor propietario, no sin antes consultar a los compañeros si una vez conocido y analizado estarán solicitando un receso de 10 o 15 minutos para el análisis o lo que conveniente.

El Sr. Uriel Delgado, Regidor propietario, agradece la exposición realizada, consulta al Sr. Jorge Rodríguez, si dentro de lo expuesto se encuentra lo referente a lo mencionado por el Sr. Omar Ramos, sobre un proyecto en la Calle Estación, pero no lo ve reflejado, consulta debido a que desconoce si esto fue incluido o no dentro del presupuesto.

La Sra. Presidenta indica que le parece que dentro de lo expuesto por la Sra. Patricia Calvo se encontraba, pero da la palabra al Sr. Jorge Rodríguez para las aclaraciones correspondientes.

El Sr. Jorge Rodríguez, Director Administrativo Financiero y de Recursos Humanos, indica que, la lista de proyectos presentada fueron las agregadas por ser fondos pequeños.

La Sra. Patricia Calvo, Planificadora Municipal, indica que, hay una asignación de 10 millones de colones para un proyecto nuevo que se incluyó, el cual está en la presentación.

El Sr. Jorge Rodríguez, Director Administrativo Financiero y de Recursos Humanos, confirma lo indicado por la compañera e indica que, el código es 5.03.0229 para vías de comunicación terrestre para contratación de obra.

El Sr. Uriel Delgado, Regidor propietario, agradece la aclaración.

La Sra. Presidenta, consulta por alguna otra duda, de no ser así propone tomar un receso y analizar la propuesta de la Administración, pero ella revisó lo presentado junto con las recomendaciones de la Comisión, por lo que le parece que estas fueron acatadas. Externa su dolor al eliminar la plaza de Policía Municipal y la del profesional para la Niñez y la Adolescencia. Se compromete con el Sr. Jorge Rodríguez para buscar la manera de avanzar con lo que resta del 2021 y para iniciar con un análisis de puestos, a fin de contar con un Manual de Puestos de acuerdo con las necesidades de recurso humano en la Municipalidad.

El Sr. Ronald Ramírez, Regidor propietario, indica que, han seguido el proceso durante un mes, además de que lo conocen bien por parte de la Comisión, por lo que cree que, están satisfechos con lo presentado y propone dispensarlo de trámite de Comisión y aprobarlo hoy mismo, para avanzar.

La Sra. Presidenta, indica que, después de las palabras de las palabras de Omar Ramos someterá a votación el dispensarlo de trámite de Comisión para llevarlo a votación.

El Sr. Omar Ramos, Síndico de Concepción, consulta por el tracto de Cos hacia la Chicharronera, el cual es un bacheo, ya que no lo vio incluido, además quiere que se le explique porque no quedó desglosado lo que corresponde a Calle Oconitrillo y Calle Oratorio. También pregunta por Calle Búfalo, en cuanto a los 5 millones para cuneteado acordado con la Administración, ya que tampoco lo observa. Habla de otros compromisos con la Administración, como lo son 100 mts de acera y un alcantarillado por el Parquecito de Balsa, los cuales no pudieron ser incluidos, pero que sí quedaba un compromiso de su parte, por lo que quiere dejar constando ese compromiso, además de que fue trasladado a los presentes. Reitera la solicitud de aclaración sobre los temas anteriormente citados.

La Sra. Presidenta, indica que, se acuerdo con el seguimiento de este, ella si observo incluido lo del tracto de Cos hacia Leaho, pero solicita a los compañeros de la Administración referirse a lo solicitado.

El Sr. Jorge Rodríguez, Director Administrativo Financiero y de Recursos Humanos, se disculpa nuevamente, ya que lo presentado fue el desglose de los proyectos pequeños y no los que ya estaban incluidos anteriormente. Se refiere al bacheo de Calle Cuadrante de Bar Cos a Leaho por 5 millones de colones y Calle Búfalo al proyecto cunetas en zona asfaltada de Río Grande. Consulta cuál fue la otra consulta.

El Sr. Omar Ramos, Síndico de Concepción, indica que, sería el desglose de Calle Oconitrillo y Calle Oratorio, ya que está en un monto total.

El Sr. Jorge Rodríguez, Director Administrativo Financiero y de Recursos Humanos, indica que, también lo tiene como un solo proyecto detallándole los montos en cuanto a alquiler de maquinaria y materiales productos minerales y asfálticos.

El Sr. Omar Ramos, Síndico de Concepción, indica que, cuando vio el tema con el Sr. Alcalde se vio desglosado por lo que no cuenta con la información correcta. Habla de la importancia de conocer cuánto es el monto para cada calle.

La Sra. Presidenta, considera que, es un ajuste relativo, ya que el proyecto está y se está mencionando.

La Sra. Patricia Calvo, Planificadora Municipal, confirma que, se encuentran como un solo proyecto, de acuerdo con el detalle del egreso al cual se refirió Jorge Rodríguez y en cuanto al detalle del objeto del gasto es propio de la información que pasó la UTGV. Señala que, es importante que

se encuentra la asignación presupuestaria al proyecto, por lo que una vez aprobada se podrían analizar los montos de cada área, en cuanto a la ejecución y objetividad del proyecto mismo con los compañeros de la UTGV. Comenta que, en la presentación solamente se indicó los proyectos nuevos que se estaban incluyendo, ya que en los anteriores no hay ninguna modificación u observaciones al respecto.

La Sra. Presidenta, recomienda a Omar Ramos realizar la consulta a la UTGV, a fin de que se aclara cuál sería el monto para cada calle.

El Sr. Omar Ramos. Síndico de Concepción, indica que, el tema ya lo estaba analizando el proyecto, por lo que trasladó un documento a la Comisión. Indica que, le extraña que son dos códigos, por lo que le queda la duda.

La Sra. Presidenta, señala que, por esa razón le recomienda consulta a la UTGV y así se aclare los monto, pero si está asignado al proyecto.

El Sr. Jorge Ocaña. Síndico de Escobal, comenta que, en la reunión que tuvo con la Administración expuso 4 puntos en los que se necesitaba intervención, pero no escuchó nada al respecto, por lo que consulta al Sr. Alcalde si se van a tomar en cuenta o no.

El Sr. Alcalde, indica que, no entiende la consulta.

La Sra. Presidenta, propone darle la palabra al Sr. Jorge Rodríguez, a fin de que explique los puntos tomados en cuenta para Escobal.

El Sr. Alcalde, explica que, no le queda claro, ya que se le indicó que iba en el presupuesto incluido y Don Jorge Ocaña estuvo de acuerdo, en cuanto a los otros proyectos podrían hacer una visita para ser valorados por la Administración.

La Sra. Presidenta, solicita se retome lo que corresponde a Escobal, para aclaración del compañero Ocaña.

La Sra. Patricia Calvo, Planificadora Municipal, menciona los proyectos que estaban considerados como Minerales y Asfálticos serían Calle Arias Guácimo y lastreado en Calle Mangos, posterior a esto hay otros proyectos lastreado Calle Escobal – Barroeta Escobal e inspecciones que están pendientes con miras a determinar las obras que se requieren en los caminos citado por Don Jorge.

El Sr. Jorge Ocaña, Síndico de Escobal, indica que, lo que aparece en el Presupuesto él no fue tomado en cuenta y la visita está programada para el martes próximo, pero ya ha pasado la aprobación del presupuesto.

El Sr. Alcalde, reitera que, no se quedó en ningún desacuerdo con los proyectos que estaban presupuestados.

El Sr. Jorge Ocaña, Síndico de Escobal, señala que, nunca dijo eso.

El Sr. Alcalde, indica que, es problema de él si quiere indicar lo contrario, pero durante la reunión indicó que no tenía ningún problema con lo que ya estaba presupuestado, pero necesitaba que, se fuera a ver lo señalado por su persona, por lo que se programa la visita para el martes.

El Sr. Jorge Ocaña, Síndico de Escobal, indica que, lo que ha señalado es que, no puede estar en acuerdo ni en desacuerdo con lo ya propuesto porque no fue tomado en cuenta, pero lo que él

sugirió pensó que lo iban a poner adicional a lo que ya estaba. Explica que, Calle Barroeta no es importante, casi nadie viaja por ahí y en el Centro de Escobal hay puntos mucho más importantes.

La Sra. Presidenta, consulta a Jorge Ocaña si las necesidades de Escobal eran urgentes.

El Sr. Jorge Ocaña, Síndico de Escobal, indica que, considera que, algunas sí son urgentes, más que Calle Barroeta.

El Sr. Jorge Rodríguez, Director Administrativo Financiero y de Recursos Humanos, propone que, después de la visita pueden ver cómo ayudarlo, ya sea con fondos libres de la Municipalidad o un Extraordinario, pero después de la visita técnica y respectivo análisis de esta.

La Sra. Presidenta, señala la importancia de que haya un compromiso de parte del Sr. Alcalde en el acta hacia el Síndico de Escobal, en cuanto analizar los proyectos de emergencia que tiene Escobal y posible contenido presupuestario o con los fondos de presupuesto libre para atender obras necesarias e indispensables. Consulta si están de acuerdo.

El Sr. Jorge Ocaña, Síndico de Escobal, está de acuerdo con lo sugerido.

La Sra. Presidenta, esperaran a la visita el martes. Considera que, pudo ser por la premura que no puedo analizar los anteriormente, pero hay un compromiso de parte del Sr. Alcalde y el Director Financiero, en asignarle contenido presupuestario con bienes libres y así solucionar los problemas presentados.

El Sr. Alcalde, considera que, la ruta Barroeta-Barrio Jesús es muy importante, pero si consideran que no es importante queda en manos de este Concejo.

El Sr. Hugo Cubero, Síndico de San José, indica que, por orden, el tema que se está analizando es único, en cuanto a lo solicitado por la Comisión y el resto de las aclaraciones ya se habían suscitado, por lo que quiere saber si van a seguir analizando cada proyecto o lo que la Comisión indicó.

La Sra. Presidenta, indica que, por eso propuso el compromiso por parte de la Administración, a fin de que se puedan atender las dudas después de la aprobación.

El Sr. Diego González, Regidor propietario, indica que, el ejercicio es parte del tema, ya que una de las solicitudes de la Comisión fue el detalle de los proyectos. Señala que, le hubiera gustado escuchar otra cosa de Don Jorge, pero frente al Concejo Municipal se está dando el compromiso de ambas partes, por lo quedará constando en actas el compromiso a colaborar con el tema, ya sea con presupuesto libre o con temas de presupuesto extraordinario, por lo que lo insta a confiar en la palabra de la Administración, además de que este Concejo es testigo de los compromisos que se adquirieron, por lo que están vigilantes de que se le cumpla como Síndico.

La Sra. Presidenta, reitera que, debido a esto quiso que quedara en actas y en la grabación donde se adquiere el compromiso en cuanto a las necesidades de Escobal, por lo que además estarán dando seguimiento a las mismas.

El Sr. Uriel Delgado, Regidor propietario, da su apoyo a Don Jorge Ocaña como a Don Omar Ramos y considera que sus observaciones son válidas. Reitera que, como Concejo están vigilantes de la situación, además solicita a Jorge Ocaña estar pendiente de los presupuestos, de manera que de ser necesario realice la solicitud de inclusión de los proyectos. Así mismo, se compromete a dar su apoyo en el siguiente presupuesto.

El Sr. Juan Carlos Dengo, Regidor propietario, se refiere a la situación en la que se encuentran, después de analizar tres informes de Comisión, de hacer recomendaciones y que todavía se

encuentren situaciones como las que presentan los compañeros, ya que pensó que se había dado un buen acercamiento por parte de la Administración hacia los Síndicos para dar respuesta a un segundo dictamen, y ver como se iban a variar algunas cosas. Expresa su preocupación, en cuanto a lo indicado por Hugo Cubero, ya que esta sesión está convocada únicamente para el análisis que presenta la Administración ante una propuesta de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, para que como Concejo se tome o no una decisión, la cual tendría su repercusión. Además, indica que le preocupa más que a estas alturas se esté hablando de compromisos de la Administración, ya que no es en una sesión de Concejo donde deben de hacerse con Síndicos o a través de comunidades, ya que hay otros espacios para realizarlo. Indica que, es un hecho que deben de estar vigilantes. Señala que, no estarían en esta situación (premura y coordinación), si la Administración hubiera tomado en cuenta desde mayo la insistencia de este Concejo en darse sesiones para tratar el tema. Aclara que, no para coadministrar, sino para dirigir una serie de conflictos que se vienen dando de necesidades vs otras opciones, por ejemplo, que se les diga en el caso de proyectos de manera técnica porque este sí o porque no, bien una equidad en las distribución de los recursos para las comunidades. Expresa su molestia, por lo que se estará apegando a lo que indique la mayoría, además recalca que no le satisface la respuesta de la Administración al último criterio de comisión no le satisface en un 100%, pero no va a ser la persona que objete para que un presupuesto no se apruebe. Deja el precedente y esperaría que a partir de mayo del próximo año puedan tener las sesiones de trabajo antes mencionadas. Llama al Sr. Alcalde a que se comprometa públicamente a generar espacios para que el Concejo y las Comisiones que se integren puedan llevar una labor acorde, y no pasar por esta situación e ir responsabilizando a unos o a otros de lo bien o de lo mal. Reitera su molestia por la situación y todavía más de no aprobarse el presupuesto. Menciona que, ha tomado decisiones al filo de la navaja, pero hay tiempo suficiente para planificar y dar el espacio a quién deba dárselo y se pueda dar en orden. Señala que, no se va a someter a un proceso como este, en el cual esta Comisión tiene más de una semana de estarse reuniendo de día por medio para poder resolver problemas que la Administración no quiso resolver tiempo atrás.

La Sra. Presidenta, se refiere al acuerdo tomado en su momento, el cual no fue acatado sobre la recomendación de realizar sesiones previas para ver el presupuesto. Le indica al Sr. Alcalde que, en muchas de las Municipalidad asociadas a FEDOMA tienen el presupuesto aprobado desde principios de setiembre y da algunos ejemplos, donde han realizado un trabajo de mesa redonda. Considera que, debe darse un acercamiento con el Concejo, los Síndicos, razón por la que ha instado para que cada Síndico haga uso de sus funciones en cuanto a lo que se indica en el Código Municipal, así como los Concejos de Distrito, a fin de que vean las necesidades que tengan en cada distrito y pasarlas para que su voz sea sentida desde el inicio, y no solamente al final.

El Sr. Ronald Ramírez, Regidor propietario, agradece a Jorge Rodríguez y a la Administración por el esfuerzo realizado hasta ahora. Señala que, no ha sido sencillo, pero como Comisión han entendido lo correspondiente para llevar a buen puerto el presupuesto, ya que este ha sido complicado. Comenta que, entiende la posición de Juan Carlos, ya que también es miembro de la comisión, además es miembro de la Junta Vial, por lo que se reunieron para determinar y ser más equitativos en cuanto a lo que estaba sucediendo en cuanto a los proyectos. Considera que, con Omar Ramos se logra solucionar, en cuan a lo que presenta Jorge Ocaña es un poco complicado, pero hay un compromiso, por lo que cree que se puede honrar. Mantiene su posición, en cuanto a no llevarlo a Comisión, por lo que solicita a los demás compañeros a pesar de las dudas que tengan, tratar de llevar adelante ese presupuesto, y así aprobarlo mañana como se debe, dejando en claro el compromiso de revisar los proyecto de Jorge Ocaña para Escobal.

La Sra. Presidenta, agradece la comprensión. Propone que, en sesión ordinaria, después de su aprobación se tomen acuerdos para apoyar a los compañeros Síndicos en la gestión.

El Sr. Diego González, Regidor propietario, está de acuerdo en lo señalado por Juan Carlos Dengo, ya que todo se hubiera dado mejor, si hubieran acatado las recomendaciones que se realizaron desde

el inicio, las cuales realizaron Juan Carlos Dengo y Amalia González. Hace referencia al acuerdo de Junta Vial, ya que le complace en un 90%, además de los beneficios para los Síndicos y los distritos, a pesar de que, se pudieron hacer cosas mejor. Indica que, él estaría apoyando y votando positivo el Presupuesto y el acuerdo de la Junta Vial, pero quiere dejar plasmado para que no se diga que el Concejo de oponerse a todo, ya que lo único que piden es construir esto con anterioridad para que apenas entre setiembre sea aprobado. Señala y aclara que, no es coadministrar, sino que las explicaciones y justificaciones se pudieron dar en el pasado para así agilizarlo. Espera que, para los próximos presupuestos no se dé nuevamente, de manera que, no se quede en “el filtro”, dejando claro que este Presupuesto lo estarán aprobando por un tema de responsabilidad y mayor porcentaje positivo que negativo. Habla del ejercicio de control en cuanto a las finanzas de la Municipalidad que deben de realizar como Concejo para el pueblo. Piensa que, no están siendo un poco malos, sino condescendientes en cuanto a aprobar un presupuesto que no los convence al 100%, todo en virtud de no afectar a la mayoría.

La Sra. Presidenta, propone los siguientes acuerdos y los somete a consideración.

El Sr. Juan Carlos Dengo, Regidor propietario, menciona que, se debe indicar que se acepta la propuesta presentada el día de hoy por la Administración Municipal, en relación CON dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, dejando claro que es la última versión a la que le corresponde el aval.

Acuerdo # 3

SE ACUERDA: RECIBIR Y ACEPTAR LAS JUSTIFICACIONES Y MODIFICACIONES REALIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL AL PLAN PRESUPUESTO ORDINARIO 2022 PARA LA MUNICIPALIDAD DE ATENAS. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Acuerdo # 4

SE ACUERDA: RECIBIR EL PLAN PRESUPUESTO ORDINARIO 2022 PARA LA MUNICIPALIDAD DE ATENAS, PRESENTADO MEDIANTE OFICIO MAT-DA-01071-2021, POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Acuerdo # 5

SE ACUERDA: APROBAR EL PLAN ANUAL OPERATIVO PARA EL PERÍODO 2022 DE LA MUNICIPALIDAD DE ATENAS. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

ACUERDO # 6

SE ACUERDA: APROBAR PRESUPUESTO ORDINARIO 2022 PARA LA MUNICIPALIDAD DE ATENAS POR UN MONTO DE ₡2,579,868,152.02. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

La Sra. Presidenta, indica que, en Sesión Ordinaria del 27 de Setiembre se estaría ratificando la aprobación del Presupuesto, solicita además consideración con la Sra. Secretaria quién debe de transcribir todas las actas para su aprobación.

Sin más por el momento, la Sra. Presidenta, cierra la sesión a las dieciséis horas con veintinueve minutos del 26 de setiembre del 2021.